



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**Número de Registro en CompraNet
LA-012NCK001-E7-2018**

Núm. de Interno LPN-12230001-001-18

**“VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA
LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO”**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Í N D I C E

- I DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
 - I.1 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA.
 - I.2 MEDIOS Y CARÁCTER QUE SE UTILIZARÁN.
 - I.3 TIEMPOS RECORTADOS.
 - I.4 NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
 - I.5 LA CONTRATACIÓN SERA POR 24 MESES, PERÍODO QUE ABARCA 3 EJERCICIOS PRESUPUESTALES DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.
 - I.6 IDIOMAS.
 - I.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.8 FINANCIAMIENTO DE FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS.
- II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN.
 - II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.
 - II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - II.4 NORMAS OFICIALES.
 - II.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES.
 - II.6 CONTRATO ABIERTO.
 - II.7 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN
 - II.8 ADJUDICACIÓN.
 - II.9 TIPO DE CONTRATO.
- III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
 - III.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
 - III.2 CELEBRACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTOS.
 - III.3 PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
 - III.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

-
- III.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
 - III.6 PROPOSICIÓN ÚNICA.
 - III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
 - III.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.9 ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - III.10 LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBEN RUBRICAR EL SERVIDOR PUBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO.
 - III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO
 - III.11.1 FALLO.
 - III.11.2 FIRMA DEL CONTRATO.
 - III.11.3 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
 - III.12 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.
 - III.13 FACTURACIÓN.
 - III.14 PAGO AL PROVEEDOR.
 - III.15 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
 - III.16 IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - III.17 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - III.18 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
 - III.19 CRONOGRAMAS DE FUMIGACIÓN.
 - III.20 VEHÍCULOS DEL LICITANTE.
 - III.21 PRUEBAS DE CALIDAD Y SANIDAD, PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, POLLO Y PESCADO.
 - III.22 LICENCIA SANITARIA.
 - III.23 PRÓRROGA
 - III.24 DEVOLUCIONES.

-
- III.25 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - III.26 GARANTÍAS DE LOS BIENES.
 - III.27 COMPROMISO DE CANJE.
 - III.28 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.
 - III.28.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.
 - III.29 PENAS CONVENCIONALES.
 - III.30 DESCUENTOS
 - III.31 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
 - IV.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
 - V. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 - V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - V.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
 - V.4 CONCILIACIÓN.
 - V.5 PRECIOS FIJOS.
 - V.6 DESCALIFICACIÓN.
 - V.7 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
 - V.8 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).
 - V.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S).
 - V.10 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
 - VI DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
 - VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENVIARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
 - VI.2 PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - VI.2.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.



VI.2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.1 INCONFORMIDADES.

VII.2 CONTROVERSIAS.

VII.3 INFRACCIONES Y SANCIONES

VII.4 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

IX ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN VIII

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO 7 FORMATO PARA DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 8 FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

ANEXO 9 FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

ANEXO 10 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

ANEXO 11 MODELO DE FORMATO PARA EVALUACIÓN

ANEXO 12 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 13 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 14 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS

ANEXO 15 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO

ANEXO 17 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

ANEXO 18 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

ANEXO 19 FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

ANEXO 20 CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE

ANEXO 21 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXO 22 CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)

GLOSARIO

Para efecto de esta Convocatoria a La Licitación, se entenderá por:

ÁREA CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
ÁREAS SOLICITANTES:	Departamento de Nutrición y Dietética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA TÉCNICA:	Departamento de Nutrición y Dietética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la Convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO (S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones recíprocas entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y la empresa que resulte ganadora o adjudicada en la presente licitación, el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las ofertas técnicas y económicas de los licitantes, así como la de carácter legal y administrativa.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el CONTRATO derivado de la adjudicación de la presente licitación.
INNN:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
MYPIMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

I DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

I.1 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657.

I.2 MEDIOS Y CARÁCTER QUE SE UTILIZARÁN.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 45, 47, 48 y 51 de “**La Ley**”, así como los artículos 39, 40, 51, 77, 81 y 103 de “**El Reglamento**”, así como lo dispuesto en el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y su modificación, ambos publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero 2017 y demás disposiciones aplicables.

1.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de Capítulo Segundo de la Ley, y 43 de su Reglamento, la convocatoria se realiza con tiempos recortados, conforme la solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Materiales.

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad u objeto social sea, entre otros la distribución de VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, en adelante “los bienes”, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP** en los términos de “**LA LEY**”, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o Ley de Asociaciones Público Privadas, o bien, se encuentren en incumplimiento contractual.

De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet, y elaborar su intención en participar en la presente licitación, la cual deberá remitir a la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

- c) Generar las propuestas mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública, deberán ser **Firmadas Electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP**
- d) Dicho programa generara el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las propuestas enviadas, éstas se tendrán por no presentadas

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

I.4 NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación de este procedimiento de contratación asignado es Licitación Pública Nacional Electrónica con número de CompraNet. **LA-012NCK001-E7-2018**, y número interno **LPN-12230001-001-18** relativa a la adquisición de **“VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO.**

I.5 LA CONTRATACIÓN SERA POR 24 MESES, PERÍODO QUE ABARCA 3 EJERCICIOS PRESUPUESTALES DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley y el 39, fracción I, inciso (d) del Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará el período de 01 de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2020, se cuenta con oficio de Autorización de la Dirección General de fecha 31 de enero de 2018, para la contratación de forma Plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.6 IDIOMAS.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

I.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Con fundamento en el artículo, 25 de “La Ley”, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, bajo los números de autorización **SPSRM-003-18**, de acuerdo con el oficio **SRF/036/2018** de la Subdirección de Recursos Financieros, y el 39, fracción I, inciso (d) de su Reglamento.



I.8 FINANCIAMIENTO DE FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS.

No Aplica.

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN.

- a) La Convocante en el presente procedimiento de Licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
- b) El Área Contratante es la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

El Área Usuaria o Técnica es el Departamento de Nutrición y Dietética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El domicilio del Área Contratante se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

- c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, el carácter de la licitación es Nacional, en el cual podrán participar persona física o moral de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.

Los BIENES que se oferten deberán cumplir con por lo menos con un grado de contenido nacional del 65% o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía y lo señalado en el “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.

- d) Con fundamento en el Artículo 30 de “la ley”, la presente convocatoria a la licitación se publica en la plataforma Compranet estará a disposición de “el licitante” para su consulta en la plataforma compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la página de internet del organismo <https://innn.salud.gob.mx> y su obtención es gratuita en el apartado de licitaciones “convocatoria de licitaciones e invitaciones”, a partir del 15 de febrero 2018.

Así mismo una copia de esta convocatoria a la licitación se podrá consultar en la Subdirección de Recursos Materiales, del “INNN”, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Dicha copia será únicamente de consulta por lo que “El INNN” no está obligado a entregar una impresión de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 penúltimo párrafo del reglamento de “LA LEY”.

- e) Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de “la ley”.
- f) Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de “la ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “la convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la plataforma Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; las modificaciones en ningún caso

podrán consistir en la sustitución de “los bienes”, convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

- g) Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

- h) CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

No aplica

- i) MUESTRAS

No aplica, ya que la revisión de los bienes se llevará a cabo al momento de que el proveedor entregue al Instituto los mismos, dicha revisión estará bajo la responsabilidad del personal adscrito al Área Usuaria de conformidad con lo establecido en el anexo 19.

- j) **Patentes, Marcas y Derechos de Autor**, los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a Patentes, Marcas y Derechos de Autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción xx de “la ley”.

- k) **Visita a las instalaciones de la Convocante. (obligatorio)**

Está programada la visita a las instalaciones de la convocante, con la finalidad de que los licitantes tengan conocimiento del lugar en que realizarán la entrega y almacenamiento de los bienes, asimismo, el licitante que resulte adjudicado de la partida única en la presente licitación, deberá:

- Entregar en favor del “Instituto” e Instalar dos Cámaras de refrigeración para el almacenamiento de los cárnicos, embutidos, lácteos y derivados de los lácteos, verduras y frutas, y demás bienes que hací lo requieran.

Dichas Cámaras de refrigeración deberán de estar integradas con divisiones independientes (con puertas independientes), las cuales permitan separar por orden y origen los bienes requeridos, evitando cualquier tipo de contaminación entre los bienes correspondientes.

Dentro de la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento que se le tengan que realizar a dichas cámaras de refrigeración, correrán a cargo del proveedor.

- Entregar en favor del “Instituto” cuando menos 5 “carritos” de transporte de insumos y víveres, para facilitar el traslado de los bienes requeridos, estos deberán ser de material resistente a agentes de lavado y desinfección.
- Entregar en favor del “Instituto”, e instalarlos en el Área de almacén de víveres cuando menos 20 anaqueles, o los que considere pertinentes, los cuales deberán ser de material resistente al peso de los bienes y a los agentes de lavado y desinfección correspondientes, lo anterior, toda vez que en ellos se almacenará y conservarán diversos bienes requeridos en la presente licitación.
- Entregar en favor del “Instituto”, una báscula de cero a cien kilogramos, la cual deberá ser digital y de emisión de tiket, misma que deberá de instalar en el espacio que se

designe para dicho efecto, la cual servirá para que el personal adscrito al Área Usaria del “Instituto”, corrobore el peso de los bienes que se están recibiendo por parte del proveedor.

Dicha báscula deberá estar debidamente calibrada, entregando el certificado que así lo acredite.

Dentro de la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento que se le tengan que realizar a dicha bascula, correrán a cargo del proveedor.

- Al finalizar la vigencia del contrato objeto de esta convocatoria, los bienes entregados por el proveedor, los deberá donar en favor del “Instituto”, debiéndose inventariar como parte del activo fijo, bienes que deberán ser utilizados para lo que en estas Bases se precisaron.

Para el cumplimiento de lo anterior, los licitantes, deben presentar el documento que esta Convocante le otorgué al asistir a la visita de las instalaciones del “Instituto”, así como el que se solicita en el requisito 17 de la Sección VI, en el cual se compromete a cumplir las condiciones pactadas en las bases de la presente licitación, entre otras.

La fecha de la visita a las instalaciones del “Instituto” es el día 19 de febrero de 2018 a las 9:00 horas, debiendo registrar su asistencia de 8:30 a 9:00 horas, después de este lapso no se registrará a ningún participante, se entregará Acta de la visita realizada a los participantes.

l) Visita a las instalaciones de los licitantes.

El licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el Domicilio Acreditado para la presente licitación, a efecto de llevar a cabo la Visita para la aplicación de la Cédula de Evaluación que se presenta como **Anexo 20** las fechas de visita serán establecidas en el Acto de Presentación de propuestas.

Las instalaciones de los licitantes deberán encontrarse dentro del ámbito del territorio nacional, con la finalidad de verificar las condiciones en las que se encuentran y la funcionalidad del procedimiento de despacho, en cumplimiento a lo requerido por la convocante en el presente documento.

El representante legal de los licitantes, será la persona que recibirá al personal designado por oficio por parte de la Convocante, para proporcionar la información que dicho personal le solicite, para verificar la capacidad legal, administrativas, técnicas, de producción y servicio.

Por su parte, el representante legal del licitante se obliga a proporcionar al “INSTITUTO” todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta visita.

La Visita a las Instalaciones de los Licitantes se llevarán a cabo de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- m) Verificación de los bienes.** Revisión por el área usuaria, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 84 de “**El Reglamento**” de “**La Ley**”, los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 19** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Para esta convocatoria la adjudicación será por partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica.

II.4 NORMAS OFICIALES.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NORMA NMX-F-605-NORMEX-2015 "manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H".

- Certificación vigente de su sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (e.m.a.) en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, "categoría/sector g"; el alcance de la certificación otorgada al licitante debe estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos, ser para la elaboración de comida, abastecimiento y/o servicio de alimentos/alimentación/comida, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). además, deberá presentar la carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de este y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la e.m.a. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, "Categoría/Sector G".
- Certificación vigente de su sistema de gestión de calidad, de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, a.c. (E.M.A.) en sistemas de gestión de calidad, sector 30; el alcance de la certificación otorgada al licitante debe estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la e.m.a. del organismo certificador (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). además, deberá presentar la carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la e.m.a. para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad, sector 30.
- Certificación vigente de su sistema de gestión ambiental, de conformidad con la NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004,
- Certificación vigente de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-requisitos, de conformidad con la NORMA MEXICANA NMX-SAST-001-IMNC-2008.

- Certificación TIF (Tipo Inspección Federal) de conformidad con y del cumplimiento de las NORMAS NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 de su proveedor de cárnicos de res, pollo, cerdo, y embutidos, así como, la carta de respaldo expedida por dicho proveedor, debiendo indicar expresamente que se compromete a suministrar durante la vigencia del contrato los cárnicos y embutidos de alta calidad, la carta deberá estar firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración adjuntando a esta, el poder notarial e identificación oficial vigente de la persona que firma.
- Certificación vigente de su sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP por sus siglas en inglés), correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita en el presente procedimiento de licitación, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), el alcance de la certificación otorgada al licitante debe estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). asimismo, deberá presentar la constancia avalada por la International Haccp Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.
- Certificado de calibración practicado a sus equipos (termómetros, básculas y masas), realizado por un laboratorio de calibración acreditado por LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN AC (EMA), así como acreditación correspondiente de dicho laboratorio, los documentos deberán estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente licitación certificado de calibración practicado a sus equipos (termómetros, básculas y masas).

II.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES.

No aplica.

II.6 CONTRATO ABIERTO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de “La Ley”, y el artículo 85 de “El Reglamento”, se señala a los LICITANTES que el CONTRATO que será adjudicado por la Convocante será a través de un CONTRATO ABIERTO, por un período de 24 meses, que abarca 3 ejercicios presupuestales del 01 de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2020, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Presupuesto		
	Año	Mínimo	Máximo
VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2018	\$11,699,166.67	\$16,666,666.67
VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2019	\$14,039,000.00	\$20,000,000.00
VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO	2020	\$2,339,833.33	\$3,333,333.33

II.7 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) de “EL REGLAMENTO” de “LA LEY”, se señala a los LICITANTES que este procedimiento se realizara de acuerdo con lo establecido

en “**LA LEY**” y su “**REGLAMENTO**” y demás disposiciones aplicables, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

II.8 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los bienes, será por partida única al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, y su propuesta resulte la solvente. **Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos y que obtengan una puntuación menor a los 37.5 puntos, serán desechadas.**

II.9 TIPO DE CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación será abierto de conformidad con el artículo 47 de “**LA LEY**” para la adquisición de los bienes, y estará vigente a partir del 01 de marzo de 2018-hasta el 29 de febrero de 2020, según modelo de contrato en el ANEXO 16.

II.10 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DOF. Y COMPRANET	15 de febrero de 2018	
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	19 de febrero de 2018	Registro de 8:30 a 9:00 hrs. Visita 9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de febrero de 2018	12:00 hrs.
APERTURA DE PROPUESTAS	26 de febrero de 2018	10:00 hrs.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	27 de febrero de 2018	Se señalará en el acta de apertura de proposiciones.
FALLO	28 de febrero de 2018	17:00 hrs.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II de “la ley” y se emitirán las actas administrativas que en derecho correspondan, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en la en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-465, los licitantes participarán en forma electrónica a través de Compranet en la o las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en la notificación de fallo

III.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

No aplica.

III.2 CELEBRACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTOS.

a) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y Registro en Compranet se realizará el día 15 de febrero de 2018.

b) JUNTA DE ACLARACIONES

La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar **hasta las 12:00 horas del día 19 de febrero del 2018**, y deberán plantearse de manera concisa y precisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desestimadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas en programas **PDF y Word** al correo electrónico <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0.

Importante enviar archivos en formato PDF, deberán estar debidamente firmados, así como en formato Word que permita su fácil acceso.

Para el envío de las solicitudes de aclaración, podrá ser utilizado el **ANEXO 2** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al **ANEXO 3**.

Procedimiento.

El acto se celebrará el **20 de febrero de 2018, a las 12:00 hrs.**, y será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto

obligatorias para todos los licitantes, misma que deberán obtener de la plataforma CompraNet 5. 0..
<http://compranet.gob.mx>

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que al finalizar la última Junta de aclaraciones, se cuenta con un plazo de 6 horas para recibir sus preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas y a las precisiones realizadas por la convocante, contados a partir del Acta de esta última Junta de Aclaraciones que este a su disposición en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

c) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de manera electrónica el día **26 de febrero de 2018, a las 10: 00 horas**, el que se iniciará con la participación de los servidores públicos presentes a la hora señalada por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador una vez iniciado el acto.

Este acto se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 35 de “la ley” el acto se continuará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato pdf, a través del sistema compranet, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de “el reglamento”, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema compranet

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificará los avisos de recepción de proposiciones, generados a través del Sistema Compranet

Cuando por causas ajenas a compranet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante recabará de los licitantes, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL INNN”.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas, se procederá a su apertura, en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita el envío de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante rubricará las proposiciones económicas que hayan sido recibidas e integrará al acta una versión impresa de las mismas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de

las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en compranet, para efectos de notificación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de “la ley”, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los mismos. La falta de firma de algún servidor público asistente no invalidará su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de “LA LEY”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes en la sala de juntas de la subdirección de recursos materiales donde serán expuestas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en compranet, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

III.3 PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

III.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión,”. en caso de que se presente la suspensión del procedimiento de licitación, es importante señalar que las proposiciones deberán permanecer vigentes hasta en tanto se deje sin efecto dicha suspensión.

III.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

- a) “LA CONVOCANTE” en la presente licitación aceptará la presentación conjunta de proposiciones; siempre y cuando:
- b) “EL LICITANTE” no se encuentre en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”, podrá agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

Cualquiera de los integrantes del consorcio, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran el consorcio, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y Domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes, quedando obligados, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

- c) “EL LICITANTE” que desee participar con presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar los requisitos indicados en el numeral VI.1 documento 2 de la presente convocatoria, firmada por el representante común, que designen el consorcio.
- d) “EL LICITANTE” que desee participar con presentación conjunta deberá presentar el original con firma autógrafa del anexo no. 4, por cada una de las personas agrupadas, en los términos establecidos en el numeral VI.1 documento 4 de esta convocatoria.
- e) Además de lo anterior, cada una de las personas agrupadas deberán presentar las documentales indicadas en el numeral VI.1 como parte de la documentación legal y administrativa de las proposiciones de “el licitante”.
- f) Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato, designando un representante común, el cual gozará de las más amplias facultades para la solución de controversias y demás acciones que conforme a derecho deban de atenderse.

III.6 PROPOSICIÓN ÚNICA.

Los “LICITANTES” sólo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

III.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los “LICITANTES” deberán incluir en su propuesta la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el Anexo 1.

III.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

No aplica, toda vez que va encaminado a una Licitación Presencial, y la que nos ocupa es de carácter electrónico.

III.9 ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica, toda vez que va encaminado a una Licitación Presencial, y la que nos ocupa es de carácter electrónico.

III.10 LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBEN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO.

Por tratarse de una Licitación Electrónica, las proposiciones serán rubricadas únicamente por los servidores públicos presentes en dicho evento.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

III.11.1 FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de “LA LEY” así como 39 fracción III inciso “b” de “EL REGLAMENTO”, el fallo de la presente licitación se dará a conocer de manera electrónica, en el Acto que se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2018, a las 17:00 horas**, en dicho evento se levantará un acta en la cual se contendrá la información conforme a lo señalado en el artículo 37 de “LA LEY”.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de “LA LEY”.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de “LA LEY” y 48 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

El Instituto solicita a los licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 21 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se llevó a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico janaya@innn.edu.gob.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo.

III.11.2 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los quince días naturales posterior a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” y 84 de “EL REGLAMENTO” por lo que respecta al contrato se firmará en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones presentadas en las proposiciones.

III.11.3 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar al día siguiente del acto de fallo en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657:

- Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de los documentos que se relacionan a continuación a efecto de que se proceda a formalizar el contrato correspondiente:
- ✓ Cédula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes).
- ✓ Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el registro público de comercio.
- ✓ Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.

- ✓ Comprobante de domicilio vigente a nombre de licitante.
- ✓ Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA deberán dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la miscelánea fiscal para el año 2017 en su regla número 2.1.31 denominado “procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas presentar la consulta al SAT a efecto de que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

Para efecto de lo anterior los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar lo siguiente:

- ✓ Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “trámites”, en la opción “opinión del cumplimiento.
- ✓ Contar con clave del RFC y contraseña o fiel.
- ✓ INDICAR que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez o las entidades federativas.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-d, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- ✓ Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
- ✓ Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- ✓ No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere el Artículo 32 d fracción I del Código Fiscal de la Federación, se ubica en cualquiera de los siguientes

supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de internet del SAT, en el apartado trámites, opción "opinión del cumplimiento", la respuesta que requiera la autoridad.

La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo que deberá presentar "EL LICITANTE" con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentarse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.

Si la convocante, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT "la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo del licitante que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, se cerciorará de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 32-D en materia de seguridad social, los licitantes que resulten adjudicados por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "patrones o empresas", después en "escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su fiel.

Posteriormente elegirá la sección "datos fiscales" y en el apartado "acciones", la opción "opinión de cumplimiento". tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "empresas representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

III.12 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNN podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus Contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en

conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de Contratos en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

III.13 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México
Número de Contrato	
Número de Partida	Única

Invariablemente por cada una de las entregas de los BIENES se formalizarán mediante la presentación ante el Almacén General de la factura original conteniendo los requisitos fiscales establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, adjuntando 5 fotocopias de la misma y en la primera entrega el CONTRATO original y en las subsecuentes una copia del CONTRATO por ambos lados debidamente legibles. En ninguna entrega se aceptarán notas de remisión.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de CONTRATO, así como el proceso de licitación al que se refiere y número de partida (única).

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A Fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016, es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar con qué tipo de recursos se liquidarán los Contratos formalizados con el Instituto, verificar en el lado superior derecho del Contrato, que aparece una leyenda que puede decir:

- I. RECURSOS FISCALES O
- II. RECURSOS PROPIOS.

- Si el pago es con RECURSOS FISCALES, los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación, son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.
- Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, los cuatro últimos dígitos de la cuenta, son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.

- Si no aparece leyenda alguna de tipo de recurso, se podrá poner la Clave 99 “Otros”

III.14 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago del CONTRATO se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme a lo señalado en el punto anterior.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

El pago de las penas convencionales que en su caso se apliquen, deberán ser liquidadas mediante cheque de caja, certificado o efectivo en la Tesorería de la convocante.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- c) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en el Departamento de Tesorería de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad del mes siguiente.

III.15 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

A elección del PROVEEDOR, puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier persona moral o física, previo consentimiento expreso de la Entidad, aclarando que en ningún caso los derechos derivados de ese CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet **www.nafin.com**.

III.16 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNN se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados.

III.17 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Plazo de entrega será de la siguiente manera:

Posterior a la celebración del acta de fallo, el “Instituto” notificara al licitante que resulte ganador, mediante oficio y correo electrónico, las necesidades para abastecer los bienes que así requiera el Área usuaria, dentro del horario establecido; las subsecuentes entregas se llevarán a cabo mediante Ordenes de Resurtimiento conforme a las necesidades del área usuaria, establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Programadas conforme a las necesidades del área usuaria, establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Lugar. -

La entrega deberá realizarse a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el Almacén de Víveres los 365 días del año, en horario de 6:30 a 22:00 horas., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Condiciones:

- a) El licitante adjudicado llevará a cabo la entrega de los bienes en sitio, con recursos humanos, técnicos y de equipamiento propios, conforme a las siguientes condiciones:
- b) El Instituto solicitará de manera diaria al Licitante adjudicado los insumos vía orden de surtimientos impreso, según los requerimientos de los menús que al efecto programe el Departamento de Nutrición y Dietología de acuerdo a lo siguiente:
- c) Se entregará al Licitante adjudicado un programa mensual de requerimientos.
- d) El Licitante adjudicado entregará de manera diaria los insumos a través de un vale de salida previa autorización por los administradores del contrato.
- e) El Licitante adjudicado entregará los bienes los 365 días del año, en horario de 6:30 a 22:00 horas.
- f) El Licitante adjudicado suministrará única y exclusivamente los insumos solicitados por el Departamento de Nutrición y Dietología, a través del responsable del Almacén de Víveres (si suministra bienes no solicitados estos no representarán responsabilidad de pago por parte del instituto), recabando en impreso el acuse debidamente sellado y firmado por el responsable del Almacén de Víveres para dicha recepción. El original de dicho acuse servirá al Licitante adjudicado para acreditar la entrega de los insumos y de soporte documental para el trámite de su factura y de esta manera obtener el pago respectivo.
- g) En caso de que algún bien quede discontinuado del mercado, el Licitante adjudicado deberá informarlo por escrito al INNN, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- h) El Licitante adjudicado instalará dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo en el lugar de asignación correspondiente, el mobiliario para el almacenamiento y organización de los bienes, este deberá ser de fácil limpieza, suficiente para el número de claves requeridos en la presenta convocatoria, mismo que consistirá en lo siguiente:

- Dos Cámaras de refrigeración para el almacenamiento de los cárnicos, embutidos, lácteos y derivados de los lácteos, verduras y frutas, y demás bienes que hacé lo requieran.

Dichas Cámaras de refrigeración deberán de estar integradas con divisiones independientes (con puertas independientes), las cuales permitan separar por orden y origen los bienes requeridos, evitando cualquier tipo de contaminación entre los bienes correspondientes.

Dentro de la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento que se le tengan que realizar a dichas cámaras de refrigeración, correrán a cargo del proveedor.

- Cuando menos 20 anaqueles, o los que considere pertinentes, los cuales deberán ser de material resistente al peso de los bienes y a los agentes de lavado y desinfección correspondientes, lo anterior, toda vez que en ellos se almacenará y conservarán diversos bienes requeridos en la presente licitación.
- Báscula de cero a cien kilogramos, la cual deberá ser digital y de emisión de ticket, misma que deberá de instalar en el espacio que se designe para dicho efecto, la cual servirá para que el personal adscrito al Área Usuaria del “Instituto”, corrobore el peso de los bienes que se están recibiendo por parte del proveedor.

Dicha báscula deberá estar debidamente calibrada, entregando el certificado que así lo acredite.

Dentro de la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento que se le tengan que realizar a dicha bascula, correrán a cargo del proveedor.

- i) El Licitante adjudicado entregará a favor del “Instituto”, en el Área usuaria, dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo, cuando menos 5 “carritos” de transporte de insumos y víveres, para facilitar el traslado de los bienes requeridos, estos deberán ser de material resistente a agentes de lavado y desinfección.
- j) En el caso de equipo y mobiliario necesario para el surtimiento de los insumos al INNN, el Licitante Adjudicado será responsable de su debido aseguramiento, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad al respecto.
- k) El Licitante adjudicado será el único responsable de los insumos requeridos en el Anexo Técnico; hasta la entrega al Departamento de Nutrición y Dietética a través del Almacén de Víveres, liberando al “Instituto” de cualquier responsabilidad al respecto.
- l) Todos los bienes deberán ser almacenados por el Licitante adjudicado perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo de los bienes.
- m) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del Licitante adjudicado, preferentemente se deberá resurtir en días hábiles para el instituto de 6:00 a 8:00 horas o de 17:00 a 20:00 horas.

III.18 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado, para la entrega de los bienes, deberá considerar las Condiciones Generales establecidas en el anexo 19 de la Sección VIII de la convocatoria.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria por parte del Responsable de Almacén de Víveres y el Departamento de Nutrición y Dietética, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La entrega de los bienes deberá efectuarse mediante el formato de requerimiento emitido por el responsable del Almacén de Víveres y el Vo. Bo. del Departamento de Nutrición y Dietética, indicando el número de contrato y la partida a la que corresponda (única).

El sello de las facturas deberá realizarse en el Almacén de Víveres, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, Delegación Tlalpan, C.P. 14269, México Distrito Federal, de lunes a jueves en un horario de 08:30 a 14:00 horas previa conciliación con el responsable del Almacén de Víveres del Instituto, debiendo integrar los formatos de requerimiento con la siguiente documentación:

- Contrato con 1 copia
- Factura con 5 copias
- Modificación (si la hubiera) 2 copias

Cabe señalar que la falta de algunos de los documentos antes señalados será motivo de rechazo de la entrega.

III.19 CRONOGRAMAS DE FUMIGACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación de sus instalaciones por el Período de 24 meses, que abarca 3 ejercicios presupuestales del 01 de marzo de 2017 al 29 de febrero de 2020, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud y a las Normas Oficiales referidas.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, el cronograma de fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos por el Período de 24 meses, que abarca 3 ejercicios presupuestales del 01 de marzo de 2017 al 29 de febrero de 2020, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud y a las Normas Oficiales referidas.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar las constancias que acrediten el cumplimiento ante el Departamento de Nutrición y Dietética del INNN, conforme a las fechas establecidas en los cronogramas presentados.

III.20 VEHÍCULOS DEL LICITANTE.

El licitante deberá acreditar la propiedad o presentar contrato de arrendamiento a nombre del licitante, por el año 2018, de cuando menos dos vehículos, uno para el transporte de Cárnicos y lácteos, el cuál debe ser cerrado y contar con thermoking para la conservación de los productos en estado óptimo de consumo, dicho vehículo deberá contar con licencia sanitaria conforme al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios vigente, presentando la documentación que lo acredite; y, otro vehículo cerrado para el transporte de abarrotes, frutas, verduras panificadora y demás bienes que no requieran de refrigeración para su conservación óptima.

III.21 PRUEBAS DE CALIDAD Y SANIDAD, PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, POLLO Y PESCADO.

Los licitantes deberán presentar pruebas emitidas por Laboratorio Acreditado por Autoridad competente, mediante las cuales se compruebe el cumplimiento de la Norma NOM-008-ZOO-1994 y NOM 009-ZOO-1994.

III.22 LICENCIA SANITARIA.

Los licitantes deberán presentar, Licencia Sanitaria para funcionar como establecimiento expedida por Autoridad Competente, expedida por la autoridad correspondiente NOM-251-SSA1-2009.

III.23 PRÓRROGA

Se podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INNN, y ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al INNN, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III.24 DEVOLUCIONES.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al proveedor, esto será motivo de devolución por el INNN y el PROVEEDOR se obliga a su reposición total a más tardar dentro de las siguientes 2 horas contadas a partir de la comunicación. Se registrará la salida y entrada ante el almacén correspondiente.

El proveedor ganador se compromete a. devolver los bienes en un lapso máximo de 2 horas en el Almacén de Víveres, contados a partir de su comunicación y en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

En todos los casos, el INNN notificara al proveedor los motivos del canje o devolución.

Los gastos que se generen por concepto de canje y/o devolución serán por cuenta del proveedor.

En caso de que las causas que originen una entrega incompleta del requerimiento, el proveedor se obliga a entregarlas sin cargo alguno para el Instituto y cuando no sea entregado el total del requerimiento en tiempo y forma, y sean de carácter trascendente a juicio del Departamento de Nutrición y Dietética, y se incurra por segunda ocasión, será potestativo del INNN proceder a la rescisión del CONTRATO y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del licitante previa notificación.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a la CONVOCANTE, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la convocatoria.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la CONVOCANTE las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la CONVOCANTE se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

III.25 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Póliza de Cumplimiento

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el INNN y el PROVEEDOR, éste

último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del CONTRATO antes de IVA.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del REGLAMENTO.

A petición del proveedor, la dependencia o entidad podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado, deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, hasta el período establecido en el punto 1.5 y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado

Los Contratos, cuyo importe sea superior de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. De acuerdo al modelo de **Anexo 15** de la presente convocatoria.

Caso en el que se exime la garantía: cuando se adjudiquen CONTRATOS y se realice la entrega de los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento, quedando establecido el tiempo en el CONTRATO. En caso de que el instituto determine la importancia o trascendencia de la adquisición, se solicitara la garantía de cumplimiento.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNN de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

Póliza de Responsabilidad Civil.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador presentará póliza de seguros de compañía autorizada, que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez** hasta por el monto máximo total del contrato incluyendo el IVA, aplicable a bienes muebles e inmuebles y a personas, la cual, deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato y entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo.

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, el **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, en los términos de la Ley en la materia.

III.26 GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel preferentemente membretado y firmado por su representante legal, señalando que el periodo de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes será para los abarrotes de cuando menos seis meses, para lácteos y sus derivados de 10 días, contados a partir de la fecha de entrega y para las demás partidas por ser productos perecederos, deberán entregarse en perfecto estado de acuerdo con lo señalado en el Anexo 19, contados a partir de la fecha de entrega y consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá de exceder de dos horas, contadas a partir de que el Departamento de Nutrición y Dietética del INNN se lo comunique al licitante ganador o bien a sustituirlos sin costo alguno para **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 2 horas a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior Instituto aplicará el procedimiento señalado en el numeral 12.1 Descuentos de esta convocatoria.

El licitante adjudicado responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

III.27 COMPROMISO DE CANJE.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNN a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

III.28 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

III.28.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al INNN a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el INNN comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta CONVOCATORIA siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el INNN.
- b) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Cuando haya transcurrido el plazo límite para reemplazar los BIENES devueltos.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del INNN.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o

por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a su cargo.

- g) En caso de no efectuar en su totalidad las entregas requeridas por el “Instituto” mediante orden de surtimiento por dos ocasiones.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

El INNN podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

III.29 PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y de conformidad con lo siguiente:

Por atraso en la entrega de los bienes en la fechas y horas establecidas, por causas imputables al licitante adjudicado, únicamente en función de los bienes entregados con atraso, se aplicará el 2% diario sobre el importe de los mismos.

Las penas se calcularán antes del Impuesto al Valor Agregado y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento, la cual será determinada en función de los bienes entregados con atraso y será calculada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Nutrición y Dietética, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, “EL PROVEEDOR” deberá realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en el Departamento de Tesorería del Instituto y el recibo de depósito deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, en original y copia para su acuse.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, “el Instituto” podrá optar por la rescisión del contrato.

III.30 DESCUENTOS

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez descontará del pago correspondiente, el costo que le implique la compra de bienes a terceros, a efecto de afrontar la contingencia derivada del incumplimiento en la entrega de los bienes por parte del licitante adjudicado, para lo cual, se estará a lo siguiente:

En el caso de que El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez haya adquirido dichos bienes a un costo menor al previsto en la propuesta presentada por el licitante adjudicado, este último deberá presentar nota de crédito por concepto del bien o bienes adquiridos, considerando para tal efecto el costo ofertado en su propuesta

Tratándose de bienes adquiridos por El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez a un costo mayor al ofertado por el licitante adjudicado, éste deberá presentar nota de crédito por concepto de los mismos, al costo ofertado en su propuesta, debiendo entregar a el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez dentro de su facturación o de la misma nota de crédito, una bonificación por concepto de “Diferencia entre costo de adquisición y costo ofertado”.

En ambos casos, El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez procederá

a realizar el descuento referido, al momento de llevar a cabo el pago correspondiente.

Los descuentos no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento e independientemente de la aplicación de los mismos, El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez podrá optar por la rescisión del contrato.

III.31 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que, por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la CONVOCANTE, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

III.32 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES ANÁLISIS:

- Alimentos no perecederos de la partida única: resultados de análisis microbiológicos de por lo menos 15 productos.
- Alimentos perecederos: resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de por lo menos 3 productos de carnes rojas; 3 de pollo y huevo; 3 de pescados y mariscos; 3 de embutidos y 3 de derivados lácteos.
- Pan Y Tortilla: resultados de análisis microbiológicos del pan fresco y tortilla.

Dichos análisis deberán ser emitidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA) anexando copia de la acreditación vigente con su anexo técnico completo **(obligatorio)**.

III.33 Para todos los rubros, los licitantes deberán presentar resultados de estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico que cuente acreditación de la Entidad Mexicana De Acreditación AC (EMA) al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN, MÍNIMO 10 PERSONAS, mismas que deberán estar inscritas en el IMSS, cuyos resultados deberán incluir cuando menos: exudado faríngeo; coproparasitoscópico en serie de uno, coprocultivo y reacciones febriles. Dichos estudios deberán haberse realizado cuando menos dentro de los 90 (noventa) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en el calendario de los actos del procedimiento. **(obligatorio)**.

III.34 Para acreditar que los licitantes cuentan con el mínimo personal para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN (MÍNIMO 10 PERSONAS), se deberá anexar a la propuesta técnica copia dos últimas liquidaciones bimestrales al IMSS, anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Para la acreditación de este punto se deberá presentar el resumen de liquidación, así como la última hoja del SUA (Sistema Único de Autodeterminación) que emite el Sistema al bimestre correspondiente acompañado del recibo de pago. **(Obligatorio)**

IV. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a) Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los BIENES que se oferten deberán ser de origen nacional.
- b) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- c) Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de conformidad con el Anexo 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- d) Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.
- e) Deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- g) Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, firmadas de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- h) Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los BIENES requeridos. Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- i) Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
- j) Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, deberán estar firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. (Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma):

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- Cotizar en pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos, hasta la entrega de los bienes.
- Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

- Totalizar los rubros respectivos en la partida única, tanto en la descripción de bienes como en la propuesta económica.
- Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificado toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la CONVOCATORIA.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del REGLAMENTO, las proposiciones deberán estar firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, así como los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique. De conformidad con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la Sección I Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
- En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo 10 de esta CONVOCATORIA.

IV.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando no cumpla con los requisitos y características Técnicas, se desechará su propuesta.
- c) El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.
- d) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- g) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **LICITANTE** o representante.
- h) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 13 propuesta Económica, se desechará la partida.



- i) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

- j) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- k) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- l) Cuando el licitante no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto I.2 Inciso (c de la Sección I.
- m) Cuando la visita a las instalaciones del licitante no se realice por causas imputables al participante.
- n) Cuando el dictamen de la visita a las instalaciones del licitante no sea favorable.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) **LICITANTE** (S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo 10**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la LEY. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNN.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la CONVOCANTE, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el licitante adjudicado no acepta las mismas, se desechará su propuesta.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del CONTRATO o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

De igual forma se indica que el dictamen de la evaluación de la visita a las instalaciones de los licitantes,

establecida en el numeral II.1 inciso j) de la sección II, está considerado para acreditar que la empresa cumple con los requisitos establecidos en la Cédula que se establece en el Anexo 20 de estas bases, en caso de que el dictamen de la visita resulte negativo, se desechara la propuesta del licitante.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con las especificaciones y características solicitadas, verificando que correspondan a la partida y solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a la licitación y proposición técnica de cada uno de los licitantes.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y Subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de evaluación y adjudicación: el personal encargado de la evaluación técnica será el Departamento de Nutrición y Dietética y el responsable del Almacén de Víveres se aplicará el criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes, las precisiones que resulten de la junta de aclaraciones, serán consideradas para la evaluación de las proposiciones.

Evaluación Administrativa y Legal: el Instituto a través de la Subdirección de Recursos Materiales, verificará el cumplimiento satisfactorio de todos los documentos requeridos y evaluará el contenido de la documentación.

Evaluación Técnica: el departamento de Nutrición y Dietética y el responsable del Almacén de Víveres realizarán la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones solicitadas en el **anexo técnico** de la presente licitación, así como en lo ofertado en la proposición técnica, **para lo cual harán la revisión de la documentación y de las muestras, de acuerdo a lo señalado a continuación:**

- **Revisión Documental:** únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación solicitada que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones serán consideradas no solventes y se desecharán.
- **Evaluación Por Puntos y Porcentajes:** el instituto una vez realizada la evaluación documental, otorgará puntos a las proposiciones entregadas en los siguientes rubros:

1. Características del bien objeto de la proposición (total 20 puntos), Subrubros:

Características técnicas (11 puntos): el licitante deberá ofertar cada una de las subpartidas que integran la partida única, así como el cumplimiento de requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

a) **Contenido Nacional (3 puntos):** el licitante deberá manifestar el grado de contenido nacional de los bienes que oferte y cumplir con el 65 % de integración nacional.

b) **Durabilidad o vida útil del bien (3 puntos):** todos los bienes deberán entregarse indicando la caducidad, de acuerdo a lo siguiente:

FRUTAS Y VERDURA. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo.

LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS. - 15 días.

CÁRNICOS. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo.

ABARROTES. -30 días

PANIFICADORA Y TORTILLAS. - De cuando menos 4 horas en condiciones óptimas para su consumo.

c) **Fichas técnicas (3 puntos):** se requieren las fichas técnicas, el instituto con la finalidad de establecer condiciones de igualdad para todos los participantes, así como el establecer las características de los bienes necesarios para el Instituto, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el 100% de las fichas técnicas de las marcas a ofertar de los rubros que integran la partida Única.

Dichas fichas técnicas deberán incluir cuando menos la siguiente información:

Características del bien;

Número de rubro;

Código;

Descripción;

Marca;

Unidad de medida;

Para el caso de abarrotes: marca y razón social del fabricante;

Para el caso de perecederos se deberá mencionar los lugares de origen de donde serán distribuidos los bienes;

Para todos los rubros deberán incluirse los criterios de aceptación y rechazo; condiciones de almacenamiento; e imagen del producto avalado por el representante legal.

Las características del bien de cada rubro que se incluyan en las fichas técnicas deberán tener congruencia con las solicitadas en el Anexo Técnico, especificaciones técnicas de las partidas de abarrotes y perecederos.

2. Capacidad del Licitante (total 8 puntos), Subrubros:

a) **Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento (6 puntos):** que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. La convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este Subrubro de conformidad con las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto; la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada deberá representar cuando menos el 45% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro; A) El licitante obtendrá puntos presentado la última declaración fiscal anual (2016) en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal.

b) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1 punto)** La convocante deberá considerar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales para este Subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de

manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinados por la convocante para este Subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, el licitante obtendrá 1 punto por acreditar que es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción xi de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

c) **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica** (0.5 puntos). La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este Subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. el licitante obtendrá 1 punto con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación de los bienes intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

d) **PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO** (0.5 puntos) a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

3. Experiencia y especialidad del licitante. este rubro tendrá un rango de **7 puntos** o unidades porcentuales.

a) **Experiencia Mayor** (4 puntos) tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate: el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo:

- HASTA 1 AÑO = 1 PUNTO
- MAYOR A UN 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS =2 PUNTOS
- MÁS DE 3 AÑOS = 4 PUNTOS

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

b) **Especialidad Mayor** (3 PUNTOS) número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.- el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes con características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas a cualquier persona, en la siguiente proporción de contrataciones:

- 1 Contrato= 0.5puntos
- 2 Contratos = 1 punto
- 3 Contratos = 1.5 punto
- 4 Contratos = 2 puntos
- 5 Contratos = 3 puntos

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

4. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 15 puntos.

a) **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS):** se otorgarán 2 puntos por cada contrato o pedido satisfactorio, éstos deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del licitante y será acreditado con las constancias documentales, siguientes:

Antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o bien, con la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores.

Conforme a lo establecido en el artículo 103, fracción i, inciso b) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o bien, la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales.

En caso de que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales del rubro de experiencia y especialidad, no se otorgaran puntos; el licitante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.

- 1 Contrato = 2 puntos
- 2 Contratos = 4 puntos
- 3 Contratos = 6 puntos
- 4 Contratos = 8 puntos
- 5 Contratos = 10 puntos

b) **Análisis de Clembuterol debiendo demostrar que la carne de res, cerdo y pollo,** con que cuenta actualmente se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante o del establecimiento tifa de donde proceda la carne que ofertará en el presente procedimiento de licitación, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la EMA y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando la acreditación completa (diploma y anexo técnico completo) y vigente del laboratorio acreditado ante la EMA (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). Asimismo, deberá presentar escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará carne libre de clembuterol proveniente de dicho establecimiento, durante la vigencia del contrato. **(1 PUNTO)**

c) **Presentar por lo menos seis facturas legibles, en formato PDF,** expedidas por su proveedor de cárnicos de res, pollo y cerdo que correspondan a los últimos seis meses (una por mes) previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del licitante, en las que se especifique claramente la descripción de dichos productos, acompañadas de su respectivo aviso de movilización y hoja de trabajo a nombre del licitante, con ello se acreditará fehacientemente que el traslado de dichos productos cumplen con la normatividad vigente de sanidad animal, que permite garantizar la calidad e higiene de los productos que se entregarán. **(1 PUNTO)**

d) **Demostrar que cuenta con mínimo dos vehículos modelo 2012** a la fecha, para la entrega de los bienes al Instituto, de acuerdo a las siguientes características: 1 vehículo con thermoking y 1 vehículo con caja seca, presentando las facturas de dichos vehículos, caja seca y en su caso del equipo de refrigeración, fotografías y tarjetas de circulación. en caso de que el licitante cuente con vehículos arrendados, deberá presentar el contrato de arrendamiento en el que acredite que cuenta con la posesión, uso, goce y disfrute de dichos vehículos. **(1 PUNTO)**

e) **Asimismo, el licitante deberá presentar el resultado de las auditorías sanitarias de cada uno de los vehículos mencionados** con sus respectivos monitoreos ambientales,

realizados en base a LA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). dichas auditorías deberán reflejar que el equipo de transporte cumple al 100% con las condiciones de seguridad e higiene, y contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. así mismo deberá adjuntar la acreditación vigente del laboratorio ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). **(1 PUNTO)**

f)De igual forma, el licitante deberá presentar el contrato de fumigación, debidamente formalizado con una empresa que le preste dicho servicio para los vehículos mencionados, anexando el programa de fumigación del período 2018; dos facturas (1 por mes de los últimos 2 meses) acompañadas de sus certificados de aplicación de fumigaciones periódicas con químicos autorizados por la “comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas” (cicoplafe), anexando la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación. **(1 PUNTO)**

TPT =	Total, de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;		
PPE=	Precio de la propuesta solvente más baja dividida entre el precio de la Propuesta del evaluado multiplicado por 50		
	Calificación de la oferta = PTj = TPT + PPE		
TPT	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación	PUNTOS MÍNIMOS	37.5
	Valor establecido en la convocatoria	PUNTOS	PUNTOS TOTAL 50
RUBROS	SUBRUBROS A CALIFICAR		
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	i. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos o unidades porcentuales.	20	
	Característica Técnica:); el licitante deberá ofertar cada uno de los rubros que integran la partida única, así como el cumplimiento de requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		11
	Contenido Nacional: el licitante deberá manifestar el grado de contenido nacional de los bienes que oferte y cumplir con el 65 % de integración nacional.		3
	Durabilidad o vida útil del bien: todos los bienes deberán entregarse indicando la caducidad, de acuerdo a lo siguiente: FRUTAS Y VERDURA. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo. LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS. - 15 días. CÁRNICOS. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo. ABARROTES. -30 días PANIFICADORA Y TORTILLAS. - De cuando menos 4 horas en condiciones óptimas para su consumo.		3
	a) Fichas técnicas (3 puntos): se requieren las fichas técnicas, el instituto con la finalidad de establecer condiciones de igualdad para todos los participantes, así como el establecer las características de los bienes necesarios para el Instituto, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el 100% de las fichas técnicas de las marcas a ofertar de los rubros que integran la partida Única. Dichas fichas técnicas deberían incluir cuando menos la siguiente información: Características del bien;		3

	Número de rubro; Código; Descripción; Marca; Unidad de medida; Para el caso de abarrotes: marca y razón social del fabricante; Para el caso de perecederos se deberá mencionar los lugares de origen de donde serán distribuidos los bienes; Para todos los rubros deberán incluirse los criterios de aceptación y rechazo; condiciones de almacenamiento; e imagen del producto avalado por el representante legal. Las características del bien de cada rubro que se incluyan en las fichas técnicas deberán tener congruencia con las solicitadas en el Anexo Técnico, especificaciones técnicas de las partidas de abarrotes y perecederos.		
Capacidad del licitante.	ii. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos o unidades porcentuales	8	
	a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. La convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este Subrubro de conformidad con las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto; la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada deberá representar cuando menos el 45% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro; A) El licitante obtendrá puntos presentado la última declaración fiscal anual (2016) en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal. (6 puntos)		6
	b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá considerar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales para este Subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinados por la convocante para este Subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, el licitante obtendrá 1 punto por acreditar que es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción xi de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.		1
	c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este Subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. el licitante obtendrá 1 punto con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación de los bienes intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.		0.5
	d) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO se otorgará 1 punto a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		0.5
Experiencia y especialidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos o unidades porcentuales.	7	
	a) Experiencia Mayor (4 puntos) tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate: el licitante		4

	obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo: - HASTA 1 AÑO = 1 PUNTO - MAYOR A UN 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS = 2 PUNTOS - MÁS DE 3 AÑOS = 4 PUNTOS La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada. b) Especialidad Mayor (3 PUNTOS) número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.- el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes con características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas a cualquier persona, en la siguiente proporción de contrataciones: - 1 Contrato= 0.5puntos - 2 Contratos = 1 punto - 3 Contratos = 1.5 punto - 4 Contratos = 2 puntos - 5 Contratos = 3 puntos La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.		3
	Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.	15	
	4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS): se otorgarán 2 puntos por cada contrato o pedido satisfactorio, éstos deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del licitante y será acreditado con las constancias documentales, siguientes: Antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o bien, con la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. conforme a lo establecido en el artículo 103, fracción i, inciso b) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o bien, la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales. En caso de que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales del rubro de experiencia y especialidad, no se otorgaran puntos; el licitante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro. 1 contrato= 2 puntos - 2 Contratos = 4 puntos - 3 Contratos = 6 puntos - 4 Contratos = 8 puntos - 5 Contratos = 10 puntos		10

	Análisis de Clembuterol debiendo demostrar que la carne de res, cerdo y pollo, con que cuenta actualmente se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante o del establecimiento TIF de donde proceda la carne que ofertará en el presente procedimiento de licitación, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la EMA y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando la acreditación completa (diploma y anexo técnico completo) y vigente del laboratorio acreditado ante la EMA (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). así mismo, deberá presentar escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará carne libre de clembuterol proveniente de dicho establecimiento, durante la vigencia del contrato.	1
	Presentar por lo menos seis facturas legibles, en formato PDF, expedidas por su proveedor de cárnicos de res, pollo y cerdo que correspondan a los últimos seis meses (una por mes) previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del licitante, en las que se especifique claramente la descripción de dichos productos, acompañadas de su respectivo aviso de movilización y hoja de trabajo a nombre del licitante, con ello se acreditará fehacientemente que el traslado de dichos productos cumplen con la normatividad vigente de sanidad animal, que permite garantizar la calidad e higiene de los productos que se entregarán.	1
	Demostrar que cuenta con mínimo dos vehículos modelo 2012 a la fecha, para la entrega de los bienes al Instituto, de acuerdo a las siguientes características: 1 vehículo con thermoking y 1 vehículo con caja seca, presentando las facturas de dichos vehículos, caja seca y en su caso del equipo de refrigeración, fotografías y tarjetas de circulación. en caso de que el licitante cuente con vehículos arrendados, deberá presentar el contrato de arrendamiento en el que acredite que cuenta con la posesión, uso, goce y disfrute de dichos vehículos.	1
	Asimismo, el licitante deberá presentar el resultado de las auditorías sanitarias de cada uno de los vehículos mencionados con sus respectivos monitoreos ambientales, realizados en base a LA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA). dichas auditorías deberán reflejar que el equipo de transporte cumple al 100% con las condiciones de seguridad e higiene, y contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. así mismo deberá adjuntar la acreditación vigente del laboratorio ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s).	1
	De igual forma, el licitante deberá presentar el contrato de fumigación, debidamente formalizado con una empresa que le preste dicho servicio para los vehículos mencionados, anexando el programa de fumigación del período 2018; dos facturas (1 por mes de los últimos 2 meses) acompañadas de sus certificados de aplicación de fumigaciones periódicas con químicos autorizados por la "comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas" (cicoplafest), anexando la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.	1

Evaluación económica:

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **50 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario

más bajo, obtendrá los 50 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 40 de los 50 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **37.5** puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo **37.5 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El INSTITUTO adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. **Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.**
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi / = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes de la partida única.

V.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNN podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de “**La LEY**”.

V.4 CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNN podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de “**La LEY**”, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero, de su “**REGLAMENTO**”.

V.5 PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del CONTRATO o hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de La Convocante.

V.6 DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES o partida(s) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando no cumpla con los requisitos y características Técnicas, se desechará su propuesta.
- c) El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.
- d) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTE.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- g) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **LICITANTE** o representante.
- h) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 13 propuesta Económica, se desechará la partida.
- i) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

- j) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- k) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- l) Cuando el invitado no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto I.2 Inciso c) de la Sección I.
- m) Cuando la visita a las instalaciones del licitante no se realice por causas imputables al participante.
- n) Cuando el dictamen de la visita a las instalaciones del licitante no sea favorable.

V.7 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos señalados en el punto 3.5 de esta Sección.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

V.8 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida(s) incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

V.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S).

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Licitación, o bien de una adjudicación directa según corresponda.

V.10 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Se solicita a los licitantes que al finalizar el acto de fallo, nos apoyen en el procedimiento, llenando el formato del **Anexo 21** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, y sea enviado al correo electrónico, jlopez@innn.edu.mx, y/o jcontreras@innn.edu.mx

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

SU PROPUESTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C) DE LA SECCIÓN I.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENVIARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

Documento 1.- Relación de entrega de documentación (ANEXO 1).

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre firmado por la persona facultada para ello, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en el que expresen su interés en participar Anexo 3.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo podrá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio). - "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 4.

Documento 5 (Obligatorio). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR",

documento “Bajo Protesta de Decir Verdad firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 5.

Documento 6 (Obligatorio). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 6.

Documento 7.- (Obligatorio). “Nacionalidad del LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo referido.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 8.- (Obligatorio). “Manifestación del grado de contenido nacional de los BIENES”. Según modelo de Anexo 8 de la Sección VIII de la Convocatoria a la Licitación, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes mencionado, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, por el representante del LICITANTE.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, por parte del LICITANTE y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 9.- (Obligatorio). “Manifestación para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los BIENES”. Según modelo de ANEXO 9 de la Sección VIII de la Convocatoria a la Licitación, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, por parte del Licitante y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 10- (Para los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de Anexo 10 de la sección VIII de la presente convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de LICITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de Anexo 10 de la sección VIII de la presente convocatoria.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Documento 11 (Obligatorio). Normas Oficiales, deberá remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de las normas oficiales referidas en el numeral II.4 de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos comprueben que el licitante cumple con la Norma en mención.

Documento 12.- (será obligatorio únicamente para el caso de las propuestas conjuntas), el representante común de la agrupación deberá señalar por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 5 de la SECCIÓN III, de la presente convocatoria.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación para los licitantes que no participen de manera conjunta, a contrario sensu de los que participen en propuesta conjunta

Adicionalmente se verificará que dichos documentos estén debidamente identificados con la razón social del LICITANTE, el número de la LICITACIÓN y el número de la partida ofertada.

Documento 13.- (obligatorio) Carta Garantía, llenar el formato del Anexo 14 de la Sección VIII, firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que manifieste que queda obligado ante el INNN a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, conforme a lo solicitado en el numeral III.26 de la Sección III.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 14

Documento 14.- (Obligatorio). El licitante deberá presentar en formato libre, Carta y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la que se compromete a realizar las entregas a conforme al Plazo, lugar y Condiciones establecidas en el punto III.17 de la Sección III.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 11.7 de la Sección III.

Documento 15 (Obligatorio). - El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas solicitados por el "Instituto" mediante orden de surtimiento en su totalidad por dos ocasiones, se rescindirá el CONTRATO de conformidad con el punto III.28.1 inciso g) de la Sección III.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto III.24.1 inciso g) de la Sección III.

Documento 16. (Obligatorio). - El licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el Domicilio Acreditado para la presente licitación, a efecto de que personal designado por la Entidad Convocante, lleve a cabo la Visita a sus Instalaciones y por lo consecuente la elaboración de la Cédula de Evaluación que se presenta como Anexo 20, las fechas de visita serán establecidas en el Acto de Presentación de propuestas de acuerdo con lo señalado en el punto II.1 inciso l) de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que la información y presentada corresponda a los datos del licitante.

Documento 17.- (Obligatorio). - El licitante deberá presentar carta en formato libre, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la que se compromete cumplir con los requisitos señalados en el punto III.17 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, **Condiciones incisos h), i), j), k), l) y m).**

Evaluación:

Se verificará que el escrito cumpla con lo solicitado.

Documento 18.- (Obligatorio) El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 19 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN. inciso m) de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN. inciso m) de la Sección II.

Documento 19.- (Obligatorio) El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, Anexo 22.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos del Anexo 22.

Documento 20.- (obligatorio). - De conformidad con el punto III.32, el licitante deberá presentar documentación correspondiente a los siguientes análisis:

- Alimentos no perecederos de la partida única: resultados de análisis microbiológicos de por lo menos 15 productos.
- Alimentos perecederos: resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de por lo menos 3 productos de carnes rojas; 3 de pollo y huevo; 3 de pescados y mariscos; 3 de embutidos y 3 de derivados lácteos.
- Pan y Tortilla: resultados de análisis microbiológicos del pan fresco y tortilla.

Dichos análisis deberán ser emitidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA) anexando copia de la acreditación vigente con su anexo técnico completo (obligatorio).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Punto III.32.

Documento 21 (obligatorio) Para todos los rubros, los licitantes deberán presentar resultados de estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico que cuente acreditación de la Entidad Mexicana De Acreditación AC (EMA) al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN, MÍNIMO 10 PERSONAS, mismas que deberán estar inscritas en el IMSS, cuyos resultados deberán incluir cuando menos: exudado faríngeo; coproparasitoscópico en serie de uno, coprocultivo y reacciones febriles. Dichos estudios deberán haberse realizado cuando menos dentro de los 90 (noventa) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en el calendario de los actos del procedimiento.

Asimismo, para acreditar que los licitantes cuentan con el mínimo personal para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN (MÍNIMO 10 PERSONAS), se deberá anexar a la propuesta técnica copia de las dos últimas liquidaciones bimestrales al IMSS, anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Para la acreditación de este punto se deberá presentar el resumen de liquidación, así como la última hoja del SUA (Sistema Único de Autodeterminación) que emite el Sistema al bimestre correspondiente acompañado del recibo de pago. (Obligatorio).

Evaluación:

Se verificará que el licitante cuente con mínimo 10 personas que preparen, entreguen y distribuyan los bienes solicitados, acreditando lo anterior con las dos últimas liquidaciones bimestrales al IMSS, asimismo, se verificará que a dicho personal se le haya practicado estudios clínicos, arrojando como resultado cuando menos exudado faríngeo; coproparasitoscópico en serie de uno, coprocultivo y reacciones febriles. Dichos estudios deberán haberse realizado cuando menos dentro de los 90 (noventa) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en el calendario de los actos del procedimiento.

VI.2 PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

VI.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 22 (Obligatorio). - “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” descripción completa del bien ofertado, deberá estar firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la última hoja del documento que la contenga, según formato de Anexo 12 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener la información señalada en el Anexo Técnico de la Sección IX, de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la última hoja del documento que lo contenga y señale la información del Anexo Técnico de la Sección IX.

VI.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 23 (Obligatorio). - “PROPUESTA ECONÓMICA” firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo 13 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Obligatorio).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, y que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo 13).

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, conforme al Anexo 12 de la Sección VIII, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES considerando el precio que rija en el mercado o el precio oficial que fije la Autoridad Competente, durante la vigencia del CONTRATO.

Nota:

Se analizarán los precios y se verificarán las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE

VII.1 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe INNN, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, **Ciudad de México** o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, **Ciudad de México**, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

VII.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los contratos derivados de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, contratos y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

VII.3 INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

VII.4 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la Licitación podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

FORMATOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Relación de entrega de documentación y Acuse de Recibo		
2	Escrito libre firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet y en caso de estar registrado, copia de constancia del registro RUPC.		
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 5). (Obligatorio)		
6	Declaración de integridad ANEXO 6 (Obligatorio)		
7	Escrito de nacionalidad del licitante (Obligatorio), apegándose al contenido del modelo de ANEXO 7		
8	Manifestación del grado de contenido nacional de los BIENES. (Obligatorio) (ANEXO 8) firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I.		
9	Manifiesto para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los BIENES (Obligatorio) (ANEXO 9) firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I.		
10	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (ANEXO 10) .		
11	Normas Oficiales (Obligatorio) . - Deberá remitir las constancias que acrediten el cumplimiento de las normas oficiales referidas en el numeral II.4 de la Sección II		
12	Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas. - (será obligatorio únicamente para el caso de las propuestas conjuntas), el representante común de la agrupación deberá señalar por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta. (Opcional)		
13	Carta Garantía.- (obligatorio), llenar el formato del Anexo 14 de la Sección VIII, firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que manifieste que queda obligado ante el INNN a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, conforme a lo solicitado en el numeral III.26 de la Sección III.		
14	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la Sección I, en la que se compromete a realizar las entregas a conforme a, el Plazo, lugar y Condiciones establecidas en el punto III.17 de la Sección III. (Obligatorio)		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
15	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas solicitados por el "Instituto" mediante orden de surtimiento en su totalidad por dos ocasiones, se rescindirá el CONTRATO de conformidad con el punto III.28.1 inciso g) de la Sección III. (Obligatorio)		
16	El licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa, una carta con el Domicilio Acreditado para la presente licitación, a efecto de que personal designado por la Entidad Convocante, lleve a cabo la Visita a sus Instalaciones y por lo consecuente la elaboración de la Cédula de Evaluación que se presenta como Anexo 20, las fechas de visita serán establecidas en el Acto de Presentación de propuestas de acuerdo con lo señalado en el punto II.1 inciso l) de la Sección II. (Obligatorio)		
17	El licitante deberá presentar carta en formato libre, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, en la que se compromete cumplir con los requisitos señalados en el punto III.17, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Condiciones incisos h), i), j), k), l) y m). (Obligatorio)		
18	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 19 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN. inciso m) de la Sección II. (Obligatorio)		
19	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, Anexo 22. (Obligatorio)		
20	Documento 20.- (obligatorio). - De conformidad con el punto III.32, el licitante deberá presentar documentación correspondiente a los siguientes análisis: - Alimentos no perecederos de la partida única: resultados de análisis microbiológicos de por lo menos 15 productos. - Alimentos perecederos: resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de por lo menos 3 productos de carnes rojas; 3 de pollo y huevo; 3 de pescados y mariscos; 3 de embutidos y 3 de derivados lácteos. - Pan y Tortilla: resultados de análisis microbiológicos del pan fresco y tortilla. Dichos análisis deberán ser emitidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA) anexando copia de la acreditación vigente con su anexo técnico completo (obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
21	Para todos los rubros, los licitantes deberán presentar resultados de estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico que cuente acreditación de la Entidad Mexicana De Acreditación AC (EMA) al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN, MÍNIMO 10 PERSONAS, mismas que deberán estar inscritas en el IMSS, cuyos resultados deberán incluir cuando menos: exudado faríngeo; coproparasitoscópico en serie de uno, coprocultivo y reacciones febriles. Dichos estudios deberán haberse realizado cuando menos dentro de los 90 (noventa) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de propuestas señalado en el calendario de los actos del procedimiento. Asimismo, para acreditar que los licitantes cuentan con el mínimo personal para la preparación, entrega y distribución de los alimentos al INNN (MÍNIMO 10 PERSONAS), se deberá anexar a la propuesta técnica copia de las dos últimas liquidaciones bimestrales al IMSS, anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Para la acreditación de este punto se deberá presentar el resumen de liquidación, así como la última hoja del SUA (Sistema Único de Autodeterminación) que emite el Sistema al bimestre correspondiente acompañado del recibo de pago. (Obligatorio).		
PROPUESTAS:			
22	Formato "Descripción Técnica" Anexo 12 (Obligatorio). punto VI.2.1 Sección VI		
23	Propuesta Económica ANEXO 13 (Obligatorio). Punto VI.2.2 Sección VI		
DOCUMENTACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS		TOTAL	PUNTOS
	i. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos o unidades porcentuales.	20	
24	Característica Técnica:); el licitante deberá ofertar cada uno de los rubros que integran la partida única, así como el cumplimiento de requisitos establecidos en el Anexo Técnico.		11
25	Contenido Nacional: el licitante deberá manifestar el grado de contenido nacional de los bienes que oferte y cumplir con el 65 % de integración nacional.		3
26	Durabilidad o vida útil del bien: todos los bienes deberán entregarse indicando la caducidad, de acuerdo a lo siguiente: FRUTAS Y VERDURA. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo. LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS. - 15 días. CÁRNICOS. - De cuando menos 24 horas en condiciones óptimas para su consumo. ABARROTES. -30 días PANIFICADORA Y TORTILLAS. - De cuando menos 4 horas en condiciones óptimas para su consumo.		3

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
27	a) Fichas técnicas (3 puntos): se requieren las fichas técnicas, el instituto con la finalidad de establecer condiciones de igualdad para todos los participantes, así como el establecer las características de los bienes necesarios para el Instituto, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el 100% de las fichas técnicas de las marcas a ofertar de los rubros que integran la partida Única. Dichas fichas técnicas deberían incluir cuando menos la siguiente información: Características del bien; Número de rubro; Código; Descripción; Marca; Unidad de medida; Para el caso de abarrotes: marca y razón social del fabricante; Para el caso de perecederos se deberá mencionar los lugares de origen de donde serán distribuidos los bienes; Para todos los rubros deberán incluirse los criterios de aceptación y rechazo; condiciones de almacenamiento; e imagen del producto avalado por el representante legal. Las características del bien de cada rubro que se incluyan en las fichas técnicas deberán tener congruencia con las solicitadas en el Anexo Técnico, especificaciones técnicas de las partidas de abarrotes y perecederos.		3
ii. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos o unidades porcentuales		8	
28	a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. La convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este Subrubro de conformidad con las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto; la suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada deberá representar cuando menos el 45% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro; A) El licitante obtendrá puntos presentado la última declaración fiscal anual (2016) en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal. (6 puntos)		6
29	b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá considerar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales para este Subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinados por la convocante para este Subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, el licitante obtendrá 1 punto por acreditar que es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción xi de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.		1
30	c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este Subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. el licitante obtendrá 1 punto con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación de los bienes intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.		0.5

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
31	d) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO se otorgará 1 punto a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		0.5
iii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos o unidades porcentuales.		7	
32	a) Experiencia Mayor (4 puntos) tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate: el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo: - HASTA 1 AÑO = 1 PUNTO - MAYOR A UN 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS =2 PUNTOS - MÁS DE 3 AÑOS = 4 PUNTOS La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.		4
33	b) Especialidad Mayor (3 PUNTOS) número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.- el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (el licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos y/o pedidos debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado bienes con características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas a cualquier persona, en la siguiente proporción de contrataciones: - 1 Contrato= 0.5puntos - 2 Contratos = 1 punto - 3 Contratos = 1.5 punto - 4 Contratos = 2 puntos - 5 Contratos = 3 puntos La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.		3
Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.		15	



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
34	4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS): se otorgarán 2 puntos por cada contrato o pedido satisfactorio, éstos deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del licitante y será acreditado con las constancias documentales, siguientes: Antecedentes de cumplimiento favorables en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o bien, con la información actualizada que se encuentre en el registro único de proveedores. conforme a lo establecido en el artículo 103, fracción i, inciso b) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o bien, la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales. En caso de que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales del rubro de experiencia y especialidad, no se otorgaran puntos; el licitante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro. 1 contrato= 2 puntos - 2 Contratos = 4 puntos - 3 Contratos = 6 puntos - 4 Contratos = 8 puntos - 5 Contratos = 10 puntos		10
35	Análisis de Clembuterol debiendo demostrar que la carne de res, cerdo y pollo, con que cuenta actualmente se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante o del establecimiento TIF de donde proceda la carne que ofertará en el presente procedimiento de licitación, dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la EMA y contar con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando la acreditación completa (diploma y anexo técnico completo) y vigente del laboratorio acreditado ante la EMA (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s). así mismo, deberá presentar escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará carne libre de clembuterol proveniente de dicho establecimiento, durante la vigencia del contrato.		1
36	Presentar por lo menos seis facturas legibles, en formato PDF, expedidas por su proveedor de cárnicos de res, pollo y cerdo que correspondan a los últimos seis meses (una por mes) previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del licitante, en las que se especifique claramente la descripción de dichos productos, acompañadas de su respectivo aviso de movilización y hoja de trabajo a nombre del licitante, con ello se acreditará fehacientemente que el traslado de dichos productos cumplen con la normatividad vigente de sanidad animal, que permite garantizar la calidad e higiene de los productos que se entregarán.		1
37	Demostrar que cuenta con mínimo dos vehículos modelo 2012 a la fecha, para la entrega de los bienes al Instituto, de acuerdo a las siguientes características: 1 vehículo con thermoking y 1 vehículo con caja seca, presentando las facturas de dichos vehículos, caja seca y en su caso del equipo de refrigeración, fotografías y tarjetas de circulación. en caso de que el licitante cuente con vehículos arrendados, deberá presentar el contrato de arrendamiento en el que acredite que cuenta con la posesión, uso, goce y disfrute de dichos vehículos.		1



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
38	Asimismo, el licitante deberá presentar el resultado de las auditorías sanitarias de cada uno de los vehículos mencionados con sus respectivos monitoreos ambientales, realizados en base a LA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA). dichas auditorías deberán reflejar que el equipo de transporte cumple al 100% con las condiciones de seguridad e higiene, y contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. así mismo deberá adjuntar la acreditación vigente del laboratorio ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) (documento de acreditación con su(s) respectivo(s) anexo(s) técnico(s).		1
39	De igual forma, el licitante deberá presentar el contrato de fumigación, debidamente formalizado con una empresa que le preste dicho servicio para los vehículos mencionados, anexando el programa de fumigación del periodo 2018; dos facturas (1 por mes de los últimos 2 meses) acompañadas de sus certificados de aplicación de fumigaciones periódicas con químicos autorizados por la "comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas" (cicoplafest), anexando la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.		1
40	La propuesta económica tendrá un valor máximo de 50 puntos de conformidad con lo señalado en el punto V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	50	

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO
SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C) DE LA
SECCIÓN I

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

LIC. JUAN LÓPEZ ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNN, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, partida y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante legal. Cargo en la empresa Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se solicita enviarlo- en programa Word y además en PDF o JPG, debidamente firmados enviarlo a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a). - de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (nombre y número) _____

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente LICITACIÓN Número _____, por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C) DE LA
SECCIÓN I)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del CONTRATO en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C)
DE LA SECCIÓN I)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20 ____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

**NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C)
DE LA SECCIÓN I**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (NOMBRE Y No).

**NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2
INCISO C) DE LA SECCIÓN I**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(1) Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (2)
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

____ (6) ____

**NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2
INCISO C) DE LA SECCIÓN I****INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la CONVOCANTE.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del LICITANTE o representante legal

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLA 6.3, 3 DEL LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9

EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el ____ (6) ____% de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLA EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (nombre y número) _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

() Micro,

() Pequeña o

() Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del CONTRATO celebrado con la convocante.

NOMBRE Y FIRMA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C) DE LA SECCIÓN I

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN

ANEXO 12.
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) Con relación a la Convocatoria de LICITACIÓN Número LPN-12230001-001-18, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	---

No. de RUBRO	Descripción Técnica de los BIENES	Presentación	Marca	Unidad de Medida	Cantidad
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Etc. ↓	TOTALIZADO EL NÚMERO DE RUBROS				

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral III.17 de la Sección III		
Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

ANEXO 13.
FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) Con relación a la Convocatoria de LICITACIÓN Número _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.	Hoja No. _____ de _____
--	--	----------------------------

No. DE RUBRO	Descripción breve	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/IVA)	IVA	IMPORTE
1							
2							
3							
4							
5							
TOTALIZAR EL NÚMERO DE RUBROS OFERTADOS _____						Sub-total:	
						IVA:	
						Total:	

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante todo el Período de 24 meses, que abarca 3 ejercicios presupuestales del 01 de marzo de 2017 al 29 de febrero de 2020. Así mismo que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante todo el período señalado anteriormente. Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del INNN conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el almacén presente la factura y Contrato ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto.		
Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

ANEXO 14**FORMATO DE CARTA GARANTÍA POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el período de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes será para los abarrotes de cuando menos seis meses, para lácteos y sus derivados de 10 días, contados a partir de la fecha de entrega y para las demás partidas por ser productos perecederos, deberán entregarse en perfecto estado de acuerdo con lo señalado en el Anexo 19, por lo anterior la garantía consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá de exceder de dos horas, contadas a partir de que el Departamento de Nutrición y Dietética del INNN se lo comuniqué al licitante ganador o bien a sustituirlos sin costo alguno para **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 2 horas a partir del aviso del almacén de Víveres del INNN, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Asimismo, el INNN, en su caso, solicitará que le sean cambiados los bienes defectuosos o de mala calidad dentro del plazo mencionado, sin que las sustituciones impliquen modificación alguna en las características. Obligándose mi representada a reponerlos en un plazo no mayor a 2 horas, posteriores a la notificación del Departamento de Nutrición y Dietética del INNN, de conformidad con lo señalado en el NUMERAL III.26 DE LA SECCIÓN III de la Convocatoria.

En caso de que se solicite el cambio de bienes defectuosos y mi representada no atienda el requerimiento del INNN, se procederá en términos de la LEY.

ATENTAMENTE.

(nombre completo y firma de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la Sección I)

DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

CELULAR _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO 15

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por (Nombre el proveedor) con domicilio (Dirección del proveedor) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONTRATO y/o contrato N.º. de fecha , suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y (Razón social de la empresa) derivado de la LICITACIÓN N.º. , relativa a “ (Nombre de la LICITACIÓN) ”, por un importe de \$ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la entrega de los bienes, comprenderá la calidad de los mismos contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, así como de que el CONTRATO se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178 y 282 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del CONTRATO y/o contrato, y de doce meses posteriores a la entrega de los bienes para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el contrato o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)

CONTRATO ABIERTO PARA LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y ESTE A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMANS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO INSTITUTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN “**INSTITUTO**” Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” Y DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DEL “INSTITUTO”

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

I.2.- PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27226, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ AL **MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO, PODER AMPLIO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, QUIEN PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS PREVISTOS POR EL INSTITUTO.

I.3.- SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN900727UE1**.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J9E001-E** -2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”.

I.5.- QUE PARA CUBRIR EL PAGO DEL “**PROVEEDOR**” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” CUENTA CON

LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES (DE SER POSIBLE, SEÑALAR LOS OFICIOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA).

I.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXX.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXX.

II.- POR EL “PROVEEDOR”:

(SI ES UNA EMPRESA, SEÑALAR)

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD (QUE TIPO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, CIVIL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, ETC.) CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, LICENCIADO _____.

II.2.- QUE EL C. (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, LICENCIADO _____, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SU DOMICILIO ES _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

(SI ES UNA PERSONA FÍSICA)

II.1.- EL C. (NOMBRE), ES UNA PERSONA FÍSICA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA ENTREGAR DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5.- QUE SU DOMICILIO ES _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE

III.1.- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR AL “INSTITUTO” LOS BIENES CONSISTENTES EN **XXXXXXXXX**, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL “PROVEEDOR” FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXO **XXX**.

SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. - EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO”, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTAR CON TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS VIGENTES DURANTE LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO.

SI EL INSTITUTO CONOCE DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CON LOS QUE DEBE DE CONTAR EL PROVEEDOR, SE DEBERÁN SEÑALAR Y BORRAR EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PRECISANDO QUE LAS MISMAS DEBEN DE ENCONTRARSE VIGENTES, ADEMÁS DE QUE DEBERÁN AGREGARSE EN COPIA COMO ANEXOS DEL MISMO.

TERCERA. - ALCANCE DE LOS BIENES. - EL “PROVEEDOR” MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO **XX**.

CUARTA. - SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DE XXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXX, DEL "INSTITUTO" ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, EL XXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXX, DEL "INSTITUTO", EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR PREVIAMENTE LA EXPEDICIÓN DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA XXXXXXXX DEL "INSTITUTO" TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL ENCARGO.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL **IMPORTE MÍNIMO** DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$_____(LETRA), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (SOLO SI APLICA SI NO HAY QUE BORRARLO) Y POR UN **IMPORTE MÁXIMO** POR LA CANTIDAD DE \$_____(LETRA), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL SUMA UN IMPORTE TOTAL DE \$_____(LETRA), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (SOLO SI APLICA SI NO HAY QUE BORRARLO).

EL "PROVEEDOR" ASEGURA QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

EL PRECIO UNITARIO ES FIJO, COTIZADO EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁ SOLICITAR INCREMENTO AL PRECIO UNITARIO CONSIGNADO.

EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE EL "PROVEEDOR".

SEXTA. - LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL

ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL (ANEXO XX), EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877 COLONIA LA FAMA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS; DE LUNES A VIERNES (CHECAR CON ÁREA RESPECTIVA).

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN U ORDEN DE ENTREGA DE BIENES DEL “PROVEEDOR” PARA QUE SE PROCEDA A LA REVISIÓN, MISMA QUE CONTENDRÁ UN SELLO CON LA LEYENDA “SE RECIBE PARA SU REVISIÓN, CONTROL Y Vo. Bo.”, POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE (SEÑALAR EL ÁREA), UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA CON APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “INSTITUTO”; EL PERSONAL RESPONSABLE DE (SEÑALAR EL ÁREA), ESTAMPARÁ UN SELLO DE ACEPTACIÓN DE BIENES PARA SU ALTA EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES INVARIABLEMENTE, SE DEBERÁ PROGRAMAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA (SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES), A LA ATENCIÓN DEL C. (SEÑALAR EL NOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES).

UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES EN EL LUGAR MANIFESTADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA Y ALEATORIA DEL 1% POR CADA ENTREGA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL CALENDARIO DE ENTREGA, POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA CON APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “INSTITUTO”; PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO (ANEXO XX).

EL PLAZO QUE EL ÁREA USUARIA CON EL APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “INSTITUTO”, DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS BIENES SERÁ DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN SERÁ EMITIDO EN LA REMISIÓN DE LOS BIENES Y EN EL REPORTE DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES POR PARTE DEL ÁREA USUARIA CON EL APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “INSTITUTO”.

PARA EL CASO DE RECHAZO CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS Y QUE LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES EXCEDA EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS Y ETIQUETADOS. EL “PROVEEDOR” UTILIZARÁ LA FORMA DE EMPAQUE QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA PRESERVAR EL BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y QUE EL PRODUCTO NO SEA DAÑADO, LA CUAL EN CONJUNTO CON LA TRANSPORTACIÓN PARA SU ENTREGA SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL “PROVEEDOR”

HASTA LAS INSTALACIONES DEL **(SEÑALAR EL ÁREA)**, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARÁ LOS BIENES BAJO LA COORDINACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL **(SEÑALAR EL ÁREA)**.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CLARAMENTE CON LOS DATOS DEL **"PROVEEDOR"**, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE LICITACIÓN.

SÉPTIMA. - PAGO. - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL **"PROVEEDOR"**, PRESENTARÁ MENSUALMENTE EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO MÁS ADELANTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO, A FIN DE QUE SEA REVISADA POR PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE QUE LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) PRESENTADOS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **"INSTITUTO"**, A TRÁVEZ DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO CONFORME EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

(SOLO SI APLICA)

TODA VEZ QUE EL **"PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DOS EMPRESAS QUE PARTICIPARON DE MANERA CONJUNTA EN LA LICITACIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ INFORMAR AL **"INSTITUTO"** DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA MANERA DE FACTURACIÓN QUE LLEVARAN A CABO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE ESTOS FUERON ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN APOYO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN LAS OFICINAS DEL **"INSTITUTO"** SEGÚN CORRESPONDA CON EL CONTRATO ADJUDICADO. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

R.F.C.: INN900727UE1

DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877 COLONIA LA FAMA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL **"PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL **"INSTITUTO"**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN AV. DE LOS

INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269
EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CONTRATO ORIGINAL
- LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 39, 42, 44 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y/O USUARIAS DEL INSTITUTO.
- **COPIA DE LA FIANZA**

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA, SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO. (ÚNICAMENTE SI LAS ENTREGAS SON AMORTIZADAS)

PARA LA ENTREGA DE LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

- LOS COMPROBANTES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL PERSONAL DEL **"INSTITUTO"** QUE SEA ASIGNADO Y CUENTE CON LAS FACULTADES PARA REALIZAR DICHA VALIDACIÓN.
- LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA PAGO, CONTENDRÁN EN UN DOCUMENTO ADJUNTO, LAS CANTIDADES EXPRESAMENTE CONSUMIDAS RELACIONADAS CON MEDICAMENTOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.
- LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) DEBERÁN INTEGRAR LA VALIDACIÓN SIGUIENTE:
 - a) DEBERÁ CONTENER LA VALIDACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
 - b) SE DEBERÁ CONTAR CON LA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL **"INSTITUTO"**, MEDIANTE EL VISTO BUENO QUE ASIGNEN.
 - c) SE DEBERÁ CONTAR CON LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONCILIACIÓN PREVIAMENTE REALIZADA POR EL **"PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DEL **"INSTITUTO"**, SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - 1. CÁLCULO DE DEDUCCIONES.
 - 2. CÁLCULO DE DEVOLUCIONES REALIZADAS.
 - 3. CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS.
 - d) UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, Y EN EL CASO DE HACERSE ACREEDOR A CUALQUIER DESCUENTO DE LOS RUBROS ARRIBA CITADOS, DEBERÁ ADJUNTAR NOTA DE CRÉDITO, COMPROBANTE DE PAGO, O DE SER EL CASO, SE DESCONTARÁN DICHOS CONCEPTOS DIRECTAMENTE DE LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) PRESENTADOS PARA PAGO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL **"PROVEEDOR"** SEÑALE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS

FINANCIEROS, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS OFICINAS ASIGNADAS PARA DICHÁ ÁREA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO POR EL **"INSTITUTO"**, EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"INSTITUTO"**.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL **"INSTITUTO"**.

OCTAVA. - VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020. (OJO, CUANDO SEA ÚNICA ENTREGA, SE DEBERÁ PRECISAR QUE ES ÚNICAMENTE PARA EFECTUAR LA ENTREGA RESPECTIVA Y QUE UNA VEZ RECIBIDA SE DARÁ POR CONCLUIDO EL MISMO, QUEDANDO ÚNICAMENTE VIGENTES LOS DERECHOS DE COBRO POR PARTE DEL "PROVEEDOR")

EL **"INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS, EL **"INSTITUTO"** REMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

NOVENA. - PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL "PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL **"INSTITUTO"** CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS

EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL “**INSTITUTO**” PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA ENTREGA Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL “**INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL “**PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL “**PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “**INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL “**PROVEEDOR**”, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “**PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “**INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, EL “**INSTITUTO**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL “**INSTITUTO**”, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “**INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **"INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **"INSTITUTO"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **"INSTITUTO"**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **"INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. - EL **"PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. - **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO **"LAS PARTES"** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

“LAS PARTES” DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **“PROVEEDOR”** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **“INSTITUTO”** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **“INSTITUTO”** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **N.º XXXXXXXX**, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **“PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 y 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **“PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

D) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y

DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS BIENES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

E) EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

H) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;

I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **"PROVEEDOR"**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA J), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL **"INSTITUTO"**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS

EFFECTOS PROCEDENTES.

II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **“PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **“PROVEEDOR”** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **“INSTITUTO”** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **“INSTITUTO”**.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

DÉCIMA QUINTA. - VICIOS OCULTOS. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **“PROVEEDOR”** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA. - PENA CONVENCIONAL. - SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2% (DOS POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **“INSTITUTO”** EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL **“INSTITUTO”**, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

ASIMISMO, PODRÁ EFECTUARSE VÍA DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA APERTURADA CON BANORTE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ A LA CUENTA 0105585116, O BIEN, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA INTERBANCARIA A LA CLAVE 072180001055851164.

CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTenga EL **“PROVEEDOR”**, DEBERÁ DE PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL **“INSTITUTO”**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **"INSTITUTO"** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONCILIACIÓN. - "LAS PARTES" PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **"LAS PARTES"**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **"LAS PARTES"**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) A DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS **"LAS PARTES"** DE NO CONCILIAR O,
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **"LAS PARTES"**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **"PROVEEDOR"**, Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL

“INSTITUTO” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL **“INSTITUTO”**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL **“INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL **“INSTITUTO”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL **“INSTITUTO”**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL **“PROVEEDOR”**, Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR EL **“INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. - RENDICIÓN DE INFORMES. - EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL **“INSTITUTO”**, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL **“INSTITUTO”**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **“PROVEEDOR”** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL **“INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MARCO LEGAL APLICABLE. - CONVIENEN **“LAS PARTES”** QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES” Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE ____ DE 2018.

POR EL "INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMANS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.
PUESTO

COLABORADOR DEL ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO

LIC. JUAN LÓPEZ ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 17

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga

Llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 18

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
*Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
*Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.*

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
*Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
*Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.*

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
*Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio*

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
*Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.*

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
*Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.*

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **2 convenios con firmas originales**
*Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)*

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Neta exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento **SI** **NO**

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 19
VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los representantes del Departamento de Nutrición y Dietética y del Almacén de Víveres “**Instituto**”, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de “La Ley”, realizarán la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
ABARROTES				
Alimentos secos cereales y leguminosas	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña		No se encuentren empacados en cajas de cartón o bolsas secas, cerradas, limpias que contengan moho, humedad, cortaduras u orificios, o presenten color y olor anormal.
Productos enlatados	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña		Corrosión interna. Corrosión penetrante o incisiones. Latas infladas o deformadas. Al abrir las Latas, mal olor, aspecto turbio, cambios en su consistencia, fermentación y mal sabor.
Grasas y Aceites	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña		Cuando el olor, color y sabor no sean adecuados al tipo de producto, los envases estén sucios o se encuentren sin estar cerrados de forma hermética, su contenido debe estar ausente de partículas extrañas y rancidez.
Especies infusiones o condimentos	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña		Deben estar libres de paja, piedras, insectos y semillas defectuosas.

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
FRUTAS Y VERDURAS				
FRUTAS Y VERDURAS	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, golpes o en mal estado	COLOR Y SABOR. Característico. TEXTURA: Dura y firme, cáscara entera, limpias y frescas	Se sientan aguadas o estén pegajosas. Olor desagradable. Estén arrugadas o magulladas, la cáscara esté incompleta, abierta tenga manchas u hoyitos. Las hojas estén amarillentas o pardas.

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
LÁCTEOS				
LECHE Y SUS DERIVADO	Inspección visual de envases por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, golpes o en mal estado de los envases	ENVASE. Integro. FECHA DE CADUCIDAD: De cuando menos 20 días	No sean productos de leche pasteurizada, sus derivados quesos, crema, mantequilla, yogurt, no deben tener manchas no propias del queso o partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
HUEVO	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Sin manchas, limpio cascaron entero	EMPAQUE Integro sin rasgaduras sin olores fétidos.	El cascarón este quebrado o manchado con excremento o sangre
EMBUTIDOS	Inspección visual y sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista.	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	PRESENTACIÓN: A granel en charola de plástico y cubierto con película plástica para piezas enteras en su empaque origina al alto vacío OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7° C	Su color sea verdoso. Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos

ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
CARNES				
RES:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	COLOR: Rojo intenso, brillante. OLOR: Característico TEXTURA: Tejido firme, ligeramente húmedo TEMPERATURA: Refrigerada < 7 ° C Congelada < 5 ° C	Su color sea verdoso o café oscuro. Tenga olor y sabor anormal, quemaduras por congelación o con golpes Al tocar se sienta blanda o pegajosa, con abundante goteo de sangre. Tiene mal olor
CERDO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, materia extraña	COLOR: Rosa pálido. OLOR: Característico TEXTURA: Firme al tacto, ligeramente húmedo, betas de grasa apreciables a simple vista, blancas y firmes. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C	Su color sea verdoso. Tenga mal olor. Al tacto sea blanda y pegajosa. Tenga granos blanquecinos del tamaño de una lenteja (granillo o cisticercos).
POLLO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y materia extraña.	COLOR: Blanco o amarillo. El pellejo es amarillento y está pegado a la carne. OLOR: Característico TEXTURA: Firme elástico, ligeramente húmedo. TEMPERATURA: Refrigeración < 7 ° C Entrega en hielo limpio	Su color sea verdoso, pardo o pálido. El pellejo se desprenda de la carne. La carne esta blanda y se deshaga con facilidad. Presente olor fétido.
PESCADO ENTERO:	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos, toxinas.	COLOR: Agallas rojas brillantes y húmedas, sin sustancias viscosas, ojos saltones y brillantes, convexos, pupila oscura. OLOR: Agradable, con aroma marino. TEXTURA: Firme al tacto, bien adherida al esqueleto, al oprimir no debe quedar marca, escamas bien adheridas no se desprenden con facilidad, cavidad abdominal completamente limpia y sin vísceras, superficie sin desgarres y lustrosa. TEMPERATURA: Fresco < 7 ° C Congelado < -8 ° y en hielo	Tengan ojos hundidos y opacos, nublados pupila gris. Las agallas se vean pálidas, verdosas, negruzca o no las tenga, así como mucus amarillento y espeso. Cuando la carne la presente blanda y floja y se desprenda de huesos y espina con facilidad. Las escamas se desprendan con facilidad. Cavidad abdominal desgarrada, huesos o espinas separadas del tejido. Esté opaco, pegajoso o blando Olor amoniacal o fétido.



ETAPAS DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN GENERAL	LOS PRODUCTOS NO SE RECIBIRÁN CUANDO
FILETE FRESCO Y/O CORTES	Inspección sensorial por pieza efectuada por dietistas y almacenista	Microorganismos patógenos, parásitos y toxinas	COLOR: Característico y brillante. OLOR: Marino y suave aroma a algas marinas. TEXTURA: Consistente, cortes bien definidos, libre de piel, sin espinas, firme y húmedo. TEMPERATURA: Fresco < 7 ° C Congelado < -8 ° y en hielo	Manchas rojas, amarillentas o con orillas cafés. Amoniacal, putrefacto. Corte abierto o rasgado, indicios o restos de espinas o piel (en caso de presentación sin piel) suave, masudo, seco.

Anexo 20.

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEL LICITANTE

No.	RUBRO A REVISAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	No	
	DOCUMENTACIÓN LEGAL.			
1	Licencia Sanitaria de acuerdo con el giro y líneas de en Original o Copia Certificada			
2	Alta del establecimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en copia			
3	Plano Arquitectónico actualizado de la distribución de las Área			
4	Organigrama Actualizado			
5	Facturas o Comprobante de Adquisición que avale la Posición licita de los insumos que maneja, incluyendo la de frutas, verduras, lácteos carnes frías, abarrotes panificadora, tortillas, cárnicos, pescado y pollo, original o copia legible.			
6	Las licencias o permisos especiales para manejo de cárnicos.			
7	Las recetas que amparan el surtimiento de medicamentos Controlados reúnen conforme a los establecido en el Suplemento de la FEUM			

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SI	No	OBSERVACIONES
1	Cronogramas de Fumigación de sus instalaciones para el año 2018, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud y a las Normas Oficiales referidas			
2	Cronograma de Fumigación del transporte con el cual harán la entrega de los productos, correspondiente al año 2018, conforme al Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad, emitido por la Secretaría de Salud y a las Normas Oficiales referidas			
3	Acreditación de la propiedad o presentar contrato de arrendamiento a nombre del licitante, por el año 2018, de cuando menos dos vehículos, uno para el transporte de Cárnicos y lácteos, cuál debe ser cerrado y contar con thermoking y otro vehículo cerrado para el transporte de abarrotes, frutas, verduras, panificadora			
4	Copia de la Licencia Sanitaria del Proveedor responsable del Servicio de Prevención y Control de Fauna nociva.			
5	Registros de mantenimiento y recarga control de extintores contra incendio			
6	Certificados de la calibración vigente de los equipos de medición y pesajes del licitante			
7	Registro de Temperatura de Refrigeradores y congeladores			
8	Registros de Temperatura y Humedad relativa a las áreas de almacenamiento de frutas y verduras y demás insumos que lo requieren.			
9	Registros de limpieza y mantenimiento de las áreas en general, que demuestren que el establecimiento se mantiene limpio y ordenado.			
10	Registro de Entradas y Salidas de los bienes que manejan			



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



Sección VIII

No.	INSTALACIONES, Y EQUIPAMIENTO,	SI	No	OBSERVACIONES
1	El establecimiento esta adecuado de acuerdo con las actividades que se realizan y se encuentra localizado en un sitio apropiado			
2	Las Paredes, pisos, techos, ventanas y puertas son de fácil limpieza			
3	Cuenta anaqueles, Gavetas, Armarios para el almacenamiento los bienes que maneja			
4	El establecimiento se observa limpio y ordenado			
5	Los bienes se encuentran almacenados sin deterioro visible			
6	Los bienes que lo requieren se encuentran protegidos de la luz			
7	El local cuenta con medidas de seguridad (señalamientos, etc....) pertinentes.			
9	Todos los bienes están almacenados de acuerdo a las condiciones de conservación indicadas en el marbete			
10	Cuenta con área específica para el adecuado embalaje y transporte de los bienes.			
11	Se cuenta con un sistema (software) de solicitud de insumos para la salud a través de la receta médica electrónica y vale colectivo electrónico			

No.	RECURSOS HUMANOS	SI	No	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento del personal en las funciones que le son asignadas			
2	El personal cuenta con uniforme e identificación de la empresa			
3	El personal describe las funciones que desempeña			

ÁREA TÉCNICA:
(DICTAMEN) _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ÁREA TÉCNICA



ANEXO 21
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN 2007

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Recursos Materiales.
Licitación Pública Nacional N.º.	LA-012NCK001-E7-2018
Adquisición o Contratación	VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO
Nombre de la persona física o moral participante	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad Licitación.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y firma de acuerdo con lo señalado en el punto 1.2 inciso c) de la sección i)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

ANEXO 22

CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- _____

C. _____, Representante Legal del licitante _____,
quién participa en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. _____,
manifiesto que he leído y tengo conocimiento de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas,
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 INCISO C) DE LA SECCIÓN I

SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
para la adquisición de “VÍVERES, BIENES PERECEDEROS Y ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO”

PARTIDA UNICA
FRUTAS Y VERDURAS

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	ACELGA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
2	AGUACATE HASS	DE PRIMERA CALIDAD, SELECTO PARA RELLENAR, TAMAÑO HOMOGÉNEO (ENTRE 12 Y 15 CM DE LONGITUD Y 7 CM DE DIÁMETRO, CONSISTENCIA FIRME. EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN CON SEPARADORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	KILO	
3	AJO CRIOLLO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN GERMINADO Y CON CASCARA.	KILO	
4	ALBAHACA FRESCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR.	KILO	
5	APIO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 1 A 1.5 KG.	KILO	
6	BETABEL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 450 A 500 GR.	KILO	
7	BRÓCOLI	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KILO	
8	CALABACITA ITALIANA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 200 A 250 GR, EN TARA PLÁSTICA RECUBIERTA CON PAPEL ESTRAZA CADA PIEZA	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
9	CAÑA DE AZÚCAR	DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZA DE 9 A 10 CM DE LONGITUD.	KILO	
10	CEBOLLA BLANCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN PIEZAS DE 250 A 300 GR CADA UNA. EN RED DE NYLON LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN TARAS.	KILO	
11	CEBOLLA CAMBRAY	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 500 GR.	KILO	
12	CEBOLLA MORADA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 250 A 300 GR. EN RED DE NYLON LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN TARAS.	KILO	
13	CHAMPIÑONES	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, LOS CUALES DEBERÁN VENIR EN CHAROLAS PLÁSTICAS RECUBIERTAS CON PAPEL EGAPACK O VITAFIL.	KILO	
14	CHAYOTE MEDIANO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, LIMPIO, SIN ESPINAS, EN PIEZAS DE 300 GR.	KILO	
15	CHÍCHARO FRESCO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, LIMPIO, SIN VAINA Y SIN GERMINADO.	KILO	
16	CHILACAYOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 150 GR, EN TARA PLÁSTICA.	KILO	
17	CHILE HABANERO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KILO	
18	CHILE JALAPEÑO FRESCO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KILO	
19	CHILE POBLANO MEDIANO	DE PRIMERA, CALIDAD A GRANEL, EN PIEZAS DE 100 A 120 GR.	KILO	
20	CHILE SERRANO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
21	CILANTRO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
22	COL BLANCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 2.5 A 3 KG.	KILO	
23	COL MORADA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 2.5 A 3 KG.	KILO	
24	COLIFLOR	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 2.5 A 3 KG.	KILO	
25	DURAZNO MEDIANO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 180 A 200 GR.	KILO	
26	EJOTES	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL.	KILO	
27	ELOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MAZORCA, SIN HOJA (LIMPIO), EN PIEZA DE 300 GR.	KILO	
28	EPAZOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
29	ESPINACA TIERNA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
30	FRESA FRESCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
31	GUAYABA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 120 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN CON SEPARADORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS, MADURACIÓN SEGÚN SOLICITUD.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
32	GERMINADO DE ALFALFA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG	KILO	
33	HABA VERDE FRESCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN VAINA.	KILO	
34	HIERBABUENA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
35	HIERBAS DE OLOR	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR.	KILO	
36	HOJAS DE LAUREL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
37	HOJAS DE NARANJO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
38	HOJA SANTA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR.	KILO	
39	JÍCAMA DE AGUA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 300 GR.	KILO	
40	JITOMATE SALADET	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 130 A 150 GR, TEXTURA FIRME, ENTREGA EN CAJA DE CARTÓN.	KILO	
41	JITOMATE CHERRY	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN CHAROLA DE CAJA DE CARTÓN DE 1 KG.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
42	LECHUGA OREJONA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 900 A 1000 GR, LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN BOLSA DE PLÁSTICO DENTRO DE TARAS.	KILO	
43	LECHUGA ITALIANA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 900 A 1000 GR, LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN BOLSA DE PLÁSTICO DENTRO DE TARAS.	KILO	
44	LECHUGA ESCAROLA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 900 A 1000 GR, LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN BOLSA DE PLÁSTICO DENTRO DE TARAS.	KILO	
45	LECHUGA SANGRÍA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 900 A 1000 GR, LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN BOLSA DE PLÁSTICO DENTRO DE TARAS.	KILO	
46	LECHUGA ROMANA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 900 A 1000 GR, LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN BOLSA DE PLÁSTICO DENTRO DE TARAS.	KILO	
47	LIMÓN AGRIO DEL NÚMERO 5, CON SEMILLA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN RED DE NYLON LOS CUALES DEBERÁN VENIR EN TARAS.	KILO	
48	MANDARINA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 90 A 100 GR.	KILO	
49	MANGO MANILLA	COLOR AMARILLO EN 60% DE LA SUPERFICIE DE LA PULPA Y NARANJA 30%, A GRANEL EN PIEZA DE 300 GR.	KILO	
50	MANZANILLA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
51	MANZANA AMARILLA DEL NUMERO 100	DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE 140 A 160 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN CON SEPARADORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
52	MANZANA ROJA DEL NUMERO 100	DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE 140 A 160 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN CON SEPARADORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	KILO	
53	MANZANA VERDE DEL NUMERO 100	DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE 140 A 160 GR, EN TARAS DE PLÁSTICO O CARTÓN CON SEPARADORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	KILO	
54	MEJORANA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
55	MELÓN CHINO	DE PRIMERA CALIDAD, SELECTO TAMAÑOS HOMOGÉNEOS CON PESO APROXIMADO POR PIEZA 2 A 2.5 KG, EN TARAS DE PLÁSTICO.	KILO	
56	NARANJA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZAS DE 7 CM DE DIÁMETRO, EN RED DE NYLON.	KILO	
57	NOPAL TIERNO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, LIMPIO, SIN ESPINAS, EN PIEZA ENTERA Y TAMAÑO APROXIMADO 6 A 8 CM DE ANCHO Y DE 10 A 12 CM DE LARGO.	KILO	
58	PAPA BLANCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 250 A 300 GR.	KILO	
59	PAPAYA MARADOL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR NARANJA, MADURA, NO MAGULLADA, EN PIEZA DE 3.0 A 3.5 KG Y EN TARAS DE PLÁSTICO.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
60	PEPINO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, CONSISTENCIA FIRME, EN PIEZA DE 20 CM DE LONGITUD Y 350 A 400 GR DE PESO.	KILO	
61	PERA MANTEQUILLA DEL NÚMERO 110	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 140 A 160 GR, RECUBIERTA CON PAPEL ESTRAZA CADA PIEZA, CON SEPARADORES ESPECIALES DE CARTÓN PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS, EN TARA PLÁSTICA O DE CARTÓN.	KILO	
62	PEREJIL	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
63	PIMIENTO MORRÓN ROJO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 150 A 160 GR.	KILO	
64	PIMIENTO MORRÓN VERDE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 150 A 160 GR.	KILO	
65	PIÑA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, TEXTURA FIRME, MADURA, NO MAGULLADA, EN PIEZA DE 2 A 3 KG.	KILO	
66	PLÁTANO MACHO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, MADURO NO MAGULLADO.	KILO	
67	PLÁTANO TABASCO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR AMARILLO, SIN MANCHAS, NO MAGULLADO.	KILO	
68	RÁBANO CAMBRAY	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR ROJO, FORMA REDONDA, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
69	SANDÍA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN PIEZA DE 7 A 8 KG, EN TARAS DE PLÁSTICO.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
70	TE DE LIMÓN EN HOJA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
71	TEJOCOTE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, MADURACIÓN PARA CONSUMO INMEDIATO, EN TARA DE PLÁSTICO.	KILO	
72	TOMATE VERDE	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN CÁSCARA, TEXTURA FIRME, NO MAGULLADO, EN BOLSA DE PLÁSTICO LAS CUALES DEBERÁN VENIR EN TARAS.	KILO	
73	TOMILLO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 250 GR.	KILO	
74	TUNA BLANCA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN ESPINAS, EN PIEZA DE 150 A 160 GR.	KILO	
75	UVA VERDE SIN SEMILLA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR VERDE CLARO, CONSISTENCIA FIRME, NO MAGULLADA, EN BOLSA DE 1 KG.	KILO	
76	VERDOLAGA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, EN MANOJO DE 3 KG.	KILO	
77	ZANAHORIA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, COLOR ANARANJADO INTENSO, TEXTURA LISA, CONSISTENCIA DURA, TIERNA, EN PIEZAS DE 150 A 160 GR.	KILO	

ABARROTES				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
78	ABLANDADOR DE CARNES	BOTE DE 992 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTE	
79	ACEITE DE CANOLA Y/O GIRASOL	BOTELLA DE PLÁSTICO DE 1 LT. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTELLA	
80	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LATA DE 946 ML, FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
81	ACEITUNA NEGRA SIN HUESO	LATA DE 400 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
82	ACHIOTE	PASTA EN BARRA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
83	ADEREZO RANCH	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
84	ADEREZO MIL ISLAS	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
85	ADEREZO DE MOSTAZA CON MIEL	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
86	VINAGRETA	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
87	ADEREZO ITALIANO	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
88	ADEREZO CÉSAR	FRASCO DE 710 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
89	ARÁNDANO	PRIMERA CALIDAD, DESHIDRATADO, A GRANEL, EN BOLSA DE 1 KG.	KILO	
90	AJONJOLÍ	PRIMERA CALIDAD, DESHIDRATADO, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
91	ALMENDRA FILETEADA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
92	ALMENDRA ENTERA	TOSTADA, DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
93	ARROZ PULIDO	BOLSA DE 900 KG. DE PRIMERA CALIDAD, SUPER EXTRA. GRANO BLANCO, ENTERO Y LARGO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
94	ATE	BARRA DE SEIS KILOS DE SABORES. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
95	ATÚN EN ACEITE	LATA DE 180 GR. DE PESO NETO Y 140 GR. DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
96	ATÚN EN AGUA	LATA DE 180 GR. DE PESO NETO Y 140 GR. DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
97	AVENA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
98	AVELLANA ENTERA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
99	AZÚCAR GLASS	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
100	AZÚCAR ESTÁNDAR	DE CAÑA, SIN REFINAR COSTAL NYLON CERRADO DE 50 KILOS, FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
101	BARRA DE LINAZA	CONTENIDO NETO 34 GR. COMBINACIÓN DE GRANOS DE LINAZA Y OMEGA 3. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PIEZA	
102	BARRA DE NUEZ	CONTENIDO NETO 34 GR. COMBINACIÓN DE GRANOS DE TRIGO, CEBADA, AVENA, NUEZ Y ALMENDRA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PIEZA	
103	CACAHUATE	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, SIN SAZONAR Y PELADO (SIN NINGUNA CASCARA), BOLSA DE 1 KG.	KILO	
104	CAFÉ SOLUBLE	BOTE DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTE	
105	CAFÉ DE GRANO	BOLSA DE 400 GR. TOSTADO, MOLIDO, MEZCLADO CON AZÚCAR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
106	CAJETA	FRASCO DE VIDRIO DE PESO NETO 660 GR. TIPO QUEMADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
107	CANELA EN RAJA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL. BOLSA DE 50 GR.	BOLSA	
108	CANELA MOLIDA	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL BOLSA DE 1 KG	KILO	
109	CROTONES CON ESPECIAS	BOLSA DE 907 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
110	FRITURA DE HARINA EN CORTE JULIANA	BOLSA DE 907 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
111	TIRAS DE TORTILLA	BOLSA DE 80 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
112	GRANO DE ARROZ INFLADO CON SABOR A CHOCOLATE	CAJA CON BOLSA PLÁSTICA DE 730 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
113	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR	CAJA CON BOLSA PLÁSTICA DE 560 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
114	CEREZA EN ALMÍBAR	FRASCO DE 1.1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
115	CIRUELA PASA SIN HUESO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	
116	CHILE ANCHO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	
117	CHILE ANCHO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	
118	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	
119	CHILE CHIPOTLE EN ADOBO	LATA DE 2, 800 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
120	CHILE EN RAJAS	LATA DE 2, 800 KG DE RAJAS VERDES EN ESCABECHE FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
121	CHILE GUAJILLO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
122	CHILE MORITA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
123	CHILE MULATO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
124	CHILE PASILLA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
125	CHOCOLATE DE MESA	PAQUETE DE 540 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PAQUETE	
126	CHOCOLATE ESTILO SUIZO	BARRA DE 22 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES	PIEZA	
127	COCADA	PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 30 GR. ENVUELTA INDIVIDUALMENTE.	PIEZA	
128	CLAVO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
129	COMINOS	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG	KILO	
130	COLORANTE VEGETAL AMARILLO	BOTE PLÁSTICO DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.,	BOTE	
131	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	BOTE DE 14 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTE	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
132	DURAZNOS EN ALMÍBAR, MITADES	LATA DE 820 GR DE PESO NETO Y 480 GR DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
133	FLOR DE JAMAICA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
134	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	CAJA DE 750 GRS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
135	FÉCULA DE MAÍZ DE SABORES	PAQUETE DE 1.128 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PAQUETE	
136	FRIJOL NEGRO	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
137	GALLETA DE AVENA TIPO QUAKER	CAJA DE 564 GRS. CON 10 PAQUETES DE 56.4GRS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
138	GALLETA SALADA	CAJA DE 540 GR, CON 45 PAKETINES.	CAJA	
139	GALLETAS MARÍAS	CAJA DE 850 GR. CON TUBOS DE PAPEL METÁLICO DE 170 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
140	GARBANZO	BOLSA DE PLÁSTICO DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
141	GELATINA DE SABORES	BOLSA DE 850 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES	BOLSA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
142	GRANO DE ELOTE	LATA DE 410 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES	LATA	
143	GELATINA LIGHT DE SABORES	CAJA DE 480 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES	CAJA	
144	GRENETINA EN POLVO	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES	KILO	
145	HARINA DE TRIGO	BOLSA DE PAPEL DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
146	HARINA DE ARROZ	CAJA DE 500 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
147	HARINA DE MAÍZ	BOLSA DE PAPEL 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
148	HARINA PARA HOT CAKES TRADICIONALES	CAJA DE CARTÓN DE 500 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
149	HUEVO BLANCO	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL. EN CONERAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA SU TRANSPORTACIÓN FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	
150	JUGO SAZONADOR PARA CARNES	FRASCO DE 800 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
151	JUGO DE MANZANA	ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LITRO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
152	NÉCTAR DE NARANJA	ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LITRO	
153	NÉCTAR DE DURAZNO	ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LITRO	
154	NÉCTAR DE GUAYABA	ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LITRO	
155	NÉCTAR DE MANGO	ENVASE TETRA PRISMA DE 1 LT. SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LITRO	
156	NÉCTAR DE DURAZNO	ENVASE MINI BRIK DE 200 ML, SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. CAJA C/48 PIEZAS. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PIEZA	
157	NÉCTAR MANGO	ENVASE MINI BRIK DE 200 ML, SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. CAJA C/48 PIEZAS. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PIEZA	
158	NÉCTAR GUAYABA	ENVASE MINI BRIK DE 200 ML, SIN CONSERVADORES, SIN AZÚCAR AÑADIDA. CAJA C/48 PIEZAS. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PIEZA	
159	LECHE ENTERA PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	TETRAPAK DE 1 LT. PESO NETO, LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	LITRO	
160	LECHE CONDENSADA	LATA DE 397 ML. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
161	LECHE EVAPORADA	LATA DE 356 ML. LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
162	LECHE DESLACTOSADA	ENVASE TETRAPAK DE 1 LT. LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	LITRO	
163	LENTEJAS	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, LOTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
164	MAYONESA	FRASCO DE 3.400 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
165	MERMELADA	FRASCO DE 980 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
166	MEDIAS NOCHES	PAQUETE CON 8 PIEZAS, FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE, FECHA PREFERENTE DE CONSUMO Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PAQUETE	
167	MIEL DE ABEJA	FRASCO DE 1.05 KG, FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
168	MIEL MAPLE	BOTELLA DE 500 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTELLA	
169	PASTA PARA PIPIÁN	CUBETA DE 5 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
170	PASTA PARA MOLE ROJO	CUBETA DE 5 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
171	PERA EN ALMÍBAR, MITADES	LATA DE 820 GR DE PESO NETO Y 480 GR DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
172	PIÑA EN ALMÍBAR, REBANADA	LATA DE 800 GR DE PESO NETO Y 480 GR DE MASA DRENADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
173	MOSTAZA	FRASCO DE 430 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
174	NUEZ EN MITADES	DE PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, PELADA Y LIMPIA. BOLSA DE 1 KG.	KILO	
175	OBLEA CON PEPITA DE CALABAZA	PIEZA DE 7 A 10 GR. ENVUELTA EN CELOFÁN.	PIEZA	
176	ORÉGANO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
177	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA DE 50 A 60 GR. ENVUELTA EN PAPEL CELOFÁN	PIEZA	
178	PAN BLANCO DE CAJA	PAQUETE DE 640 GRS CON 22 REBANADAS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PAQUETE	
179	PAN INTEGRAL DE CAJA	PAQUETE DE 640 GRS CON 22 REBANADAS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	PAQUETE	
180	PAN MOLIDO	BOLSA DE 5 KILOS. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
181	PALOMITA DE MAÍZ NATURAL	BOLSA DE 10 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
182	PASAS	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
183	PASTA CODITO MEDIANO	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR. CADA UNO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
184	PASTA MENUDA (ESTRELLA, MUNICIÓN, LENTEJA Y LENGUA)	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR. CADA UNO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
185	PASTA ESPAGUETI	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR. CADA UNO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
186	PASTA FIDEO DELGADO	CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR. CADA UNO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
187	PASTA TORNILLO	CAJA CON 12 PAQUETE DE 500 GR. CADA UNO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
188	PEPITA VERDE MOLIDA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
189	PILONCILLO	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
190	PIMIENTA GORDA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
191	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	PRIMERA CALIDAD, A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	
192	POLVO MIGUELITO	ORIGINAL. FRASCO DE 950 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
193	POLVO PARA HORNEAR	BOTE DE 454 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTE	
194	PURÉ DE TOMATE	LATA DE 2.950 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
195	SAL FINA	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
196	SAL DE GRANO	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	KILO	
197	SALSA PICANTE	BOTELLA DE 1 LT. INGREDIENTES: AGUA, CHILES SECOS, ÁCIDO ACÉTICO, SAL YODATADA, CONDIMENTOS, ESPECIAS Y 0.1% DE BENZOATO DE SODIO, COMO CONSERVADOR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTELLA	
198	SALSA DE TOMATE	BOTELLA DE 970 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOTELLA	
199	SALSA MEXICANA VERDE	CAJA CON 4 BOLSAS DE 3000 GR. CADA UNA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	CAJA	
200	SALSA SAZONADORA PARA CARNES	FRASCO DE 980 ML. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
201	SOPA CREMA DE CHAMPIÑONES	LATA DE 420 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	LATA	
202	TOSTADAS ONDULADAS DE MAÍZ	BOLSA DE CELOFÁN CON 30 PIEZAS. CONTENIDO NETO 360 GR. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	BOLSA	
203	VAINILLA EXTRACTO	FRASCO DE 1 LT. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
204	VINAGRE BLANCO	FRASCO DE 1 LT. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLES.	FRASCO	
205	TAMARINDO FRUTA SECA	PRIMERA CALIDAD. A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.	KILO	

ABARROTES CONGELADOS				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
206	GRANO DE ELOTE PRECOCIDO CONGELADO	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	KILO	
207	EJOTE PRECOCIDO CONGELADO	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	KILO	
208	VERDURA MIXTA PRECOCIDA, CONGELADA (ZANAHORIA, PAPA Y CHÍCHARO)	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	KILO	
209	VERDURA MIXTA PRECOCIDA CONGELADA (ZANAHORIA, CHÍCHARO Y ELOTE)	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	KILO	
210	VERDURA MIXTA PRECOCIDA CONGELADA (BRÓCOLI, COLIFLOR Y ZANAHORIA)	BOLSA DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y CONTENIDO NETO VISIBLE.	KILO	

CARNE DE RES Y CERDO				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
211	BISTEC DE RES	PIEZA DE 120 GR. DE CENTRO O CONTRA, FRESCO NO CONGELADO, COLOR BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA FIRME, OLOR CARACTERÍSTICO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNO.	KILO	
212	MILANESA DE RES	PIEZA DE 120 GR. DE CENTRO O CONTRA, FRESCO, COLOR BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA FIRME, OLOR CARACTERÍSTICO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNA.	KILO	
213	BISTEC DE CERDO	PIEZA DE 120 GR. FRESCO NO CONGELADO, COLOR ROSA, TEXTURA SUAVE, OLOR CARACTERÍSTICO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNO.	KILO	
214	BISTECK DE RES PICADO PARA ALAMBRE	DE CENTRO O CONTRA, FRESCO NO CONGELADO, COLOR BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA FIRME, OLOR CARACTERÍSTICO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
215	FILETE DE RES PICADO	COLOR ROJO BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA FIRME, FRESCO NO CONGELADO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
216	CHULETA FRESCA DE CERDO	PIEZA DE 150 GR, DE LOMO DE CERDO, COLOR ROSADO, FRESCA NO CONGELADA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNA.	KILO	
217	CHULETA AHUMADA DE CERDO	PIEZA DE 150 GR, CARNE DE EMBUTIDO GRUESO, CON HUESO, COLOR ROSA PÁLIDO, TEXTURA FIRME Y FRESCA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNA.	KILO	
218	LOMO DE CERDO	PIEZA DE 3.5 A 4.0 KG. EN CAÑA, SIN COSTILLA, SIN GRASA, COLOR ROSA PÁLIDO, TEXTURA FIRME Y FRESCA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
219	CECINA ADOBADA DE CERDO	PIEZA DE 120 GR. MAGRO, FRESCA NO CONGELADA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON CADA UNA	KILO	
220	CHAMBARETE DE RES CON HUESO	COLOR ROJO BRILLANTE, FRESCO, CON HUESO Y GRASA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
221	CHAMBARETE DE RES MACIZO	COLOR ROJO BRILLANTE, FRESCO, SIN HUESO, SIN GRASA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
222	CHICHARRÓN SECO	DE PIEL DE CERDO, DELGADO, COLOR AMARILLO PÁLIDO, CRUJIENTE, TEXTURA FIRME Y SECA, SIN PELO, DORADO EN MANTECA. EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 2 KG.	KILO	
223	COSTILLA DE CERDO	PIEZA DE 150 GR. FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROSADO, TEXTURA FIRME, CON POCA GRASA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
224	COSTILLA DE RES	PIEZA DE 150 GR. FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROJO BRILLANTE CON HUESO, CON GRASA BLANCA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA	KILO	
225	FALDA DE RES	FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROJO BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
226	HAMBURGUESA DE RES	PIEZA DE 90 GR. CONGELADA. EMPACADA EN CHAROLA CON 8 PIEZAS	KILO	
227	PULPA MOLIDA DE RES	FRESCA NO CONGELADA. 90% MAGRA Y 10% GRASA, COLOR ROJO BRILLANTE, TEXTURA CONSISTENTE. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
228	PIERNA DE CERDO LIMPIA	TOZO DE 5 A 6 KILOS SIN HUESO, FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROSADO, CON GRASA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
229	PIERNA DE CERDO ENCHILADA (ADOBADA)	TOZO DE 5 A 6 KILOS SIN HUESO, FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROJO BRILLANTE, CON GRASA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
230	PULPA ENTERA DE RES	FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROJO BRILLANTE, CON POCA GRASA, TEXTURA FIRME. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
231	SUADERO	CARNE DE RES FRESCA NO CONGELADA, CON GRASA, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA, EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	



SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
232	TUÉTANO CON HUESO	TROZO DE 250 A 300 GR. FRESCO CON OLOR CARACTERÍSTICO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
233	PULPA ENTERA DE RES	FRESCA NO CONGELADA, COLOR ROJO BRILLANTE, SIN GRASA, TEXTURA CONSISTENTE. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	

POLLO				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
234	HAMBURGUESA DE POLLO	PIEZA DE 90 A 120 GR, CONGELADA, EMPANIZADA, COLOR PÁLIDO, PIEZAS REDONDAS Y COMPLETAS. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
235	NUGGETS DE POLLO	PIEZAS DE 30 GR. CONGELADO, EMPANIZADA, COLOR CAFÉ DORADO. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON UN PESO VARIABLE.	KILO	
236	PECHUGA DE POLLO SEMI APLANADA	PIEZA DE 150 GR. FRESCA NO CONGELADA, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, SIN SANGRE, FIRME, ELÁSTICA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON CADA UNA.	KILO	
237	PECHUGA DE POLLO ENTERA	PIEZA ENTERA DE 500 A 600 GR. FRESCA NO CONGELADA, CON PIEL, SIN PLUMAS, SIN MORETONES, COLOR AMARILLO. EN CHAROLAS DE PLÁSTICO CON PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNA.	KILO	
238	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	PIEZA DE 250 A 300 GR. FRESCO NO CONGELADO, CON PIEL, SIN PLUMAS, SIN MORETONES, COLOR AMARILLO. EN CHAROLAS DE PLÁSTICO CON PELÍCULA PLÁSTICA CADA UNA	KILO	

PESCADOS Y MARISCOS				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
239	FILETE BLANCO DEL NILO	PIEZA DE 120 A 130 GR. FRESCO NO CONGELADO, COLOR BLANCO, OLOR NO CONCENTRADO, EN CHAROLA DE PLÁSTICO CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA CON CADA UNO, SOBRE CAMA DE HIELO	KILO	
240	FILETE EN TROZO SIN ESPINAS MARLÍN O ESPADA	EN CAÑA, FRESCO NO CONGELADO, COLOR BLANCO, TEXTURA FIRME. EMPAQUETADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSAS DE PLÁSTICO SELLADAS CON PESO VARIABLE	KILO	

EMBUTIDOS				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
241	CHORIZO DE CERDO	A GRANEL EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 A 21 KILOS, Y CUBIERTO CON PELÍCULA PLÁSTICA. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE MARCA REGISTRADA	KILO	
242	PECHUGA DE PAVO CLÁSICA	PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 250 GR. CON REBANADAS DE 30 GRAMOS CADA UNA FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PAQUETE	
243	JAMÓN DE PAVO	PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 1 KG. CON 60 REBANADAS FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PAQUETE	
244	SALCHICHA DE PAVO	PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 2 KG FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA;	PAQUETE	
245	SALCHICHA PARA HOT DOG	PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 2 KG FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PAQUETE	
246	TOCINO AHUMADO	PAQUETE AL ALTO VACÍO DE 250 GR, EN REBANADAS FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	PAQUETE	
247	PAVO REBANADO	REBANADA DE 200 GR EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	
248	PIERNA DE CERDO EMBUTIDO	REBANADA DE 30 GR. CUBIERTA EN ADOBO, FRESCA NO CONGELADA. EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG, CON CUBIERTA DE PELÍCULA PLÁSTICA.	KILO	

LÁCTEOS Y CREMERÍA				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
249	CREMA ÁCIDA	BOTE DE 900 GRS. CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	BOTE	
250	FLAN	PIEZA DE 125 GR. CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
251	GELATINA DE AGUA FRESA Y PIÑA	PIEZA DE 125 GR. CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
252	QUESO TIPO PETIT SUISSE	PIEZA DE 100 GR. CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
253	MAÍZ PARA POZOLE	MAÍZ PARA POZOLE AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILO, CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	
254	MARGARINA	BARRA DE UN KILO CONTENIDO, NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA,	KILO	
255	PALETA HIELO DE AGUA	PALETA DE HIELO DE AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 70 A 75 GRAMOS, EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	
256	QUESO COTIJA	A GRANEL EN CHAROLA DE PLÁSTICO DE 1 KG. Y CUBIERTO CON PELÍCULA PLÁSTICA FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE,	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	LÁCTEOS CREMERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
257	QUESO COTTAGE	BOTE DE 960 GR A 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	BOTE	
258	QUESO FETA	BOTE DE 700 GR EN MIGAS. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	BOTE	
259	QUESO DE CABRA	BARRA DE 1 KG. FRESCO, NATURAL. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA.	KILO	
260	QUESO MANCHEGO	EN BARRA DE 4 KG. ENVASADA AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	
261	QUESO OAXACA	PIEZA DE 2.930 A 3.100 KG ENVASADA AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	
262	QUESO PANELA	PIEZA DE 2.500 A 2.600 KG ENVASADA AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	
263	QUESO PARMESANO RALLADO	BOTE DE 2.040 KG. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	BOTE	
264	QUESO BLANCO	EN BARRA DE 4 KG. ENVASADA AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	LÁCTEOS CREMERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
265	QUESO AMARILLO	CAJA DE 1.800 KG CON 100 REBANADAS FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	CAJA	
266	PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO CON LACTOBACILLUS CASEI SHIROTA	PIEZA DE 80 ML. CONTENIDO NETO FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
267	YOGURT CON FRUTA DIFERENTES SABORES	PIEZA DE 250 GR. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
268	YOGURT NATURAL LIGHT	PIEZA DE 250 GR. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	
269	YOGURT NATURAL	BOTE DE 1 KG. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	BOTE	
270	NATILLA SABORES VAINILLA Y CHOCOLATE	PIEZA DE 125 GR. FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	PIEZA	

PANADERÍA				
SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
271	BOLILLO FRESCO	PIEZAS DE 60 A 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN BOLSA DE POLIETILENO CERRADA	PIEZA	
272	BAGUETTE DE 4 TANTOS FRESCO	PAN HORNEADO Y DORADO DE 60 CM DE LARGO, 280 GR. CON AJONJOLÍ EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	
273	MARINAS FRESCAS	PIEZAS DE 60 A 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN CHAROLA DE CARTÓN CUBIERTA BOLSA DE POLIETILENO CERRADA CON MAX 50 PIEZAS	PIEZA	
274	CUERNO FRESCO GRANDE	PIEZAS DE 60 A 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN CHAROLA DE CARTÓN CUBIERTA BOLSA DE POLIETILENO CERRADA CON MAX 50 PIEZAS	PIEZA	
275	HOJALDRA FRESCO	PIEZAS DE 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN CHAROLA DE CARTÓN CUBIERTA BOLSA DE POLIETILENO CERRADA CON MAX 50 PIEZAS	PIEZA	
276	PAN DULCE VARIADO FRESCO	PIEZAS DE 60 A 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN CHAROLA DE CARTÓN CUBIERTA BOLSA DE POLIETILENO CERRADA CON MAX 50 PIEZAS	PIEZA	
277	PASTEL DE CUATRO CHOCOLATES	FORMA RECTANGULAR FRESCO	KILO	

SUBPARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
278	SOPES FRESCOS	BOLSA CON 12 PIEZAS DE 50 GRS. Y 16 CM DE DIÁMETRO)	BOLSA	
279	TELERA FRESCA	PIEZAS DE 60 A 70 GRS. APROXIMADAMENTE EN BOLSA DE POLIETILENO CERRADA	PIEZA	
280	TORTILLA DE HARINA	BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO NETO DE 255 GR. CON 10 PIEZAS FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE, MARCA REGISTRADA	BOLSA	
281	TORTILLA DE MAÍZ	ENVUELTA EN PAQUETE DE 1 KILO EN PAPEL DE ESTRAZA (25 A 30 GRS. LA PIEZA)	KILO	
282	TOTOPOS EN TRIANGULO	TROZOS EN TRIÁNGULO DE TORTILLA DE MAÍZ FRITOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO CERRADO CON 280 GR. PESO NETO, CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y VIGENTE.	BOLSA	